

BASES DE LICITACIÓN

PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO (PRIMERA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO IXCUINTLA, MUNICIPIO DEL M. N., NAYARIT

CONSISTENTE EN:

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO Y OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA A PRECIO ALZADO. (PROYECTO INTEGRAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 918020999 – 004-15

Glosario de términos

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“LA CEAPAN”.- La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las Mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas.

EL CONTRATO.- Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada contratista, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios, a cambio de una remuneración que pagara “LA CEPAN”

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

SOBRE CERRADO.- Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de LA LEY.

EL SUPERINTENDENTE.- El representante de "EL CONTRATISTA" ante "LA CEAPAN" para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ASOCIACIÓN).- Instrumento Jurídico mediante el cual "El Licitante" y una o varias personas, físicas o morales establecen los derechos y obligaciones que contraerán dichas partes, a efecto de cumplir los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y el contrato que se celebre derivado de la presente licitación

I.- INTRODUCCIÓN.

Para lograr la promoción y fomento de la participación de los particulares en el financiamiento, construcción y operación de infraestructura hidráulica federal, así como en la prestación de los servicios respectivos, la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT, a través de las presentes BASES DE LICITACIÓN señala los términos y condiciones bajo los cuales otorgará un contrato de obra pública para la ejecución de proyecto y construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de origen municipal en la localidad de **Santiago Ixcuintla, Municipio del M.N., Nayarit.**

Las presentes BASES DE LICITACIÓN establecen el procedimiento de LICITACIÓN, la forma de presentación de las PROPOSICIONES, las que deberán de entregarse en los términos que se señalan en estas BASES DE LICITACIÓN, con el fin de asegurar a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, ("La CEAPAN") las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, uso responsable del agua y demás circunstancias pertinentes.

Habiendo convocado La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, con domicilio en la Calle Av. Insurgentes, número 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay., a las personas físicas y morales que se interesen en la ejecución por contrato, de la obra pública citada en la

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

convocatoria para que se registraran y proporcionaran los datos relativos a sus antecedentes, experiencia, equipo disponible y capacidad económica y habiendo convocado LICITANTES, se hace entrega de estas Bases en atención de dicha publicación, junto a los anexos y especificaciones de licitación que regirán para la celebración y dictamen de la misma.

El LICITANTE deberá apegarse estrictamente al contenido de las BASES DE LICITACIÓN, por lo que se recomienda leer con detenimiento el contenido de las mismas, para evitar cualquier error, falta u omisión que diera lugar a su descalificación en el transcurso del proceso de LICITACIÓN.

Los derechos para participar en esta LICITACIÓN se adquieren al momento de inscribirse en Compranet o en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit y obtener las BASES DE LICITACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se da por hecho que "EL LICITANTE" que participa en la presente licitación conoce el marco jurídico de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y acepta cumplir todo lo indicado en ellos sin perjuicio de lo estipulado en estas bases y en la minuta de la junta de aclaraciones.

Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

II.- OBJETO:

PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO (PRIMERA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO IXCUINTLA, MUNICIPIO DEL M.N., NAYARIT

CONSISTENTE EN:

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO Y OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA A PRECIO ALZADO, (PROYECTO INTEGRAL).

El licitante ganador, tendrá el derecho y la obligación de suscribir el CONTRATO que tendrá una vigencia de 146 días, contados a partir de la fecha de su entrada en vigor.

III.- DISPOSICIONES LEGALES:

Atendiendo a la naturaleza federal de los recursos con los que se apoya la inversión de la obra objeto de la presente licitación, y para efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y honradez de la administración de los recursos federales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo que disponen los artículos 1º. Fracción

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

VI, 3º. Fracciones III y VIII, 26 fracción I, 27 fracción I y el Título Segundo de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, considera dichos ordenamientos como las disposiciones legales aplicables al proceso de la presente licitación.

De acuerdo con la Convocatoria Pública Nacional número **NAY-CEA-LPN- 002/15** de fecha **07 de Julio 2015** para participar en las LICITACIONES mediante el procedimiento establecido en los artículos 28, primer párrafo y 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones publicadas el día 9 de abril del 2012, así como los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, relativa a la propuesta que resulte económicamente mas conveniente para el estado, (Se anexan en el capítulo **IV.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**), inherentes a la ejecución de los trabajos, a continuación se establecen los lineamientos que los Licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de las propuestas y celebración de los actos correspondientes.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de PROPOSICIONES, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Insurgentes No 1060 Ote, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, al teléfono 01-311-213-52-18, EXT. 112, de lunes a viernes, en el horario de (9:00 A 14:00 hrs.).

III.- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES:

Independientemente de la forma que se inscriban a participar en la presente licitación, ya sea por medios electrónicos (Compranet) o directamente en las oficinas de La Comisión, los LICITANTES deberán anexar dentro del **documento 1** lo siguiente:

- I. Recibo de la Propuesta.
- II. Escrito de solicitud de inscripción a la licitación.
- III. Original y Copia del Acta Constitutiva de la Empresa con las modificaciones en su caso, según su naturaleza Jurídica y de los poderes de los representantes de la misma ó acta de nacimiento en el caso de ser persona Física.
- IV. Constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el curriculum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de "La CEAPAN".
- V. Original y Copia de la declaración fiscal anual y estados financieros que incluyan: las razones financieras y cédulas analíticas del activo fijo; dictaminados o no, correspondientes a los últimos dos ejercicios fiscales y las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha; cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscripción en el R.F.C. la manifestación corresponderá al periodo de inscripción
- VI. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- VII. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VIII. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY
- IX. Copia de Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- X. Declaración de integridad, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CEAPAN", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes
- XI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a). De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b). Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c). Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de anexar el convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debidamente protocolizado ante Notario Público.
- XII. Adicionalmente a su propuesta impresa se solicita entregar en medio magnético (CD), la información de la propuesta completa de la empresa una vez firmada y escaneada; no siendo causal de desechamiento el no cumplir con esta condición.
- XIII. Manifestación de que el superintendente de construcción propuesto en la oferta, cuenta con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).
- XIV. Manifestación, bajo protesta decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana, como lo establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XV. Para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación. El contratista deberá presentar oficio de opinión de cumplimiento fiscales expedido por le SAT, de fecha

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

comprendida de la publicación de la convocatoria y la presentación de la propuesta, en el que emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; no podrán participar en esta licitación personas físicas o morales que incurran en algún supuesto del artículo arriba mencionado, así como la regla en mención, presentar créditos fiscales será causa de desechamiento de la proposición

- XVI. De conformidad con el artículo 38 de la Ley, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado

III. 1.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE:

Los LICITANTES deberán demostrar su experiencia en la conceptualización, proyección, diseño, construcción, puesta en marcha y estabilización conforme a Norma Oficial Mexicana o Condiciones Particulares de Descarga, de **al menos dos** plantas de tratamiento de aguas residuales, con capacidad igual o superior a **120 lps, a base de módulos**, en los últimos 5 años, en Plantas de Tratamiento similares en dimensión y alcances a los del objeto de esta licitación (ver términos de referencia), esta experiencia deberá comprobarse presentando un listado de las Plantas de Tratamiento realizadas, acreditando como mínimo, cinco años de experiencia, **éste listado se deberá incluir y será parte del documento 4 A)**, en todos los casos, se deberá indicar, en forma tabular: Nombre fiscal del cliente, nombre de la Plantas de Tratamiento, monto del contrato o próximo contrato, fecha de inicio de la obra, avance físico a la fecha, avance financiero, fecha de terminación o probable terminación, residente asignado por la empresa, teléfono del cliente y nombre del encargado de la Plantas de Tratamiento por parte del cliente (Se podrá utilizar el formato incluido en el **Documento 4**).

Especificar claramente el periodo de ejecución de cada contrato; Para demostrar lo anterior se deberán anexar copia de los contratos similares a los requeridos en esta licitación, demostrando haber diseñado, construido y puesto en marcha plantas de tratamiento de aguas residuales con las características mínimas solicitadas en los términos de referencia; se deben de anexar también las actas de entrega-recepción de los contratos señalados; Además deberá presentar copia de los **recibos de CFE** que acrediten el costo de energía eléctrica en Plantas de Tratamiento similares a los del objeto de esta licitación (ver términos de referencia) , así como los **Análisis de Laboratorio** acreditado ante "EMA" (Entidad Mexicana de Acreditación), de cada una de las Plantas de Tratamiento que presente en su propuesta como acreditación de su experiencia y un escrito en el cual manifieste los subcontratos que tuvo de las obras señaladas en dicho documento, **un reporte fotográfico y en video** del funcionamiento de las obras, ésta información se deberá anexar a su propuesta en el **documento 4, el no presentar este listado en éste documento será motivo de desechamiento de la propuesta.**

El acreditamiento de la capacidad técnica de las empresas de nueva creación, será mediante la presentación del currículum vitae, del superintendente y/o residente de obra que estará encargado de los trabajos de este proyecto, considerándose únicamente la documentación de aquellos que hayan participado directamente en contratos terminados para trabajos de igual naturaleza y características similares al de esta licitación (ver términos de referencia), incluyendo dos referencias con nombre y

teléfono para su verificación, firmado por el interesado y el representante legal de la empresa. Además la empresa deberá anexar un Certificado que lo acredite como Técnicamente Capacitado y con Experiencia suficiente para implementar la tecnología e instalar los equipos requeridos, dicho documento deberá ser expedido por la Empresa que vaya a Suministrar la Tecnología y los Equipos Biológicos requeridos, cumpliendo esta con similares características a los del objeto de esta licitación (ver términos de referencia).

La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la **S.H.C.P. del año 2014**, y la última declaración mensual ante la S.H.C.P., salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.

Si es el caso que LA CONVOCANTE, en la revisión detallada de las propuestas detecta que el LICITANTE no cumple con la experiencia mínima requerida anteriormente o falsea información, su propuesta será desechada.

III. 2.- GENERALIDADES DE LA OBRA

III. 2.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato comprendida dentro del programa **PROTAR**, con estructura financiera **76 % Federal** y **24 % Estatal FAFEF**, objeto de esta licitación, de acuerdo al oficio de aprobación No.: **AP-IE-ABR-074/2015** de fecha **23 de Abril de 2015**, emitido por la Secretaria de Planeación del Estado de Nayarit, con apertura programática **S5 PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA**.

III. 2.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **03 de Agosto de 2015** y la fecha de terminación será el día **26 de Diciembre de 2015** para Proyecto, Construcción y Puesta en marcha.

III. 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **146 DÍAS NATURALES DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA**, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos. Considerando que ésta licitación es bajo la **modalidad de precio alzado**, el plazo de ejecución no podrá ser modificado con base al tercer párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nota: Solo se modificarían los plazos de ejecución si los equipos se tardaran en llegar más de 45 días naturales al sitio de la obra y los días en que se retarde la entrega del anticipo en apego a lo que se estipula en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. 2.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los LICITANTES elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto III. 2.2 y con el plazo solicitado en el punto III. 2.3.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona LA CONVOCANTE o podrán ser reproducidos y presentados en los formatos que emiten sus programas de cómputo, siempre y cuando cumplan con cada uno de los elementos requeridos en los formatos propuestos por esta Comisión.

III. 2.3.2 PERIODO DE OPERACIÓN

No aplica

III. 2.4. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

III. 2.4.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Los Licitantes, que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, **misma que será obligatoria**, para que, considerando las especificaciones, proyectos y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas, altura sobre el nivel del mar, o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

A quienes adquieran las Bases de Licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de inscripción, aunque no será obligatorio para LA CONVOCANTE designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso LA CONVOCANTE, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El Licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de Licitación. (**Documento 7**).

En las juntas de aclaraciones los Licitantes que hubieran adquirido las Bases de Licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las Bases de Licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por LA CONVOCANTE.

En las Juntas de Aclaraciones las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con LA CONVOCATORIA.

Las solicitudes de aclaración, a elección de EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por "LA CEAPAN" en LA CONVOCATORIA para llevar a cabo dicho evento, o por Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

NOTA: Se recomienda que las preguntas que se vayan a realizar personalmente de ser posible estas sean entregadas de manera digital y de preferencia 24 hrs. antes de la junta de aclaraciones.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas y las respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se le entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición

de los ausentes, en las oficinas de LA CONVOCANTE o por medios de difusión electrónica como el compranet, anexar copia en el [Documento 5](#).

III. 2.4.1.1 LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en: Oficinas de La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en la Av. Insurgentes N° 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit., a las 09:00 horas, el día 15 de Julio de 2015 siendo atendidos por: ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA o la persona que el designe, telefónico 01-311-213-55-28, EXT. 112.

III. 2.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará de la siguiente manera:

Se harán constar en Acta Administrativa en la que se integren los siguientes datos:

Licitación Pública Nacional Número: 918020999-004-15

PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO (PRIMERA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO IXCUINTLA, MUNICIPIO DEL M.N., NAYARIT

CONSISTENTE EN:

PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO, Y OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA A PRECIO ALZADO, (PROYECTO INTEGRAL)

El evento será en: LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ubicado en la Av. Insurgentes N° 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. a las 10:00 horas, el día 16 de Julio de 2015.

III. 3. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

3.1 Las Bases de Licitación especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de Licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las Bases de Licitación, incluyen:

1. Instrucciones a los Licitantes.
2. Modelo de Contrato bajo la modalidad de precio alzado
3. Especificaciones e información técnica (**Términos de Referencia**).

3.2 EL Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, las especificaciones, proyecto y documentación relativa que figuren en las Bases de Licitación y anexos con motivo de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto IV.3 donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

III. 4 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

4.1 LA CONVOCANTE podrá modificar las Bases de Licitación en los términos del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.2 Las modificaciones que se generen en la ó las Juntas de Aclaraciones, serán obligatorias para los Licitantes.

III. 5 PREPARACIÓN E INTEGRACION DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta para esta Licitación se integrará bajo la **modalidad de Precio Alzado**, debiendo incluir en ésta, el financiamiento y la Ingeniería Básica y de Detalle, el Proyecto y la Construcción de la Obra y Puesta en Marcha, adicionándole los costos asociados a dichos rubros.

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en el Acto de Presentación y apertura de PROPOSICIONES, se hará mediante la entrega de **un sobre cerrado**, el cual contendrá, la propuesta ofertada.

III. 5.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El ACTO será en: LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ubicado en la Av. Insurgentes N° 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. a las **09:00** horas, el día **22 de Julio de 2015**.

Si acude personalmente el representante legal del Licitante este deberá presentar copia del documento que acredite la personalidad e identificación, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, sea distinta al representante legal del Licitante, anexará a la proposición carta poder simple e identificación.

Independientemente de lo anterior la proposición deberá ser **FIRMADA en todas sus hojas** tal como lo establece el punto III.14.

Para ésta licitación **No** aplica el envío por medio electrónicos de comunicación de proposiciones de licitación.

III. 5.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

POR ESCRITO

La proposición podrá presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de Licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas y en idioma **español**.

La propuesta que el Licitante entregue en el acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES deberá estar integrada en la forma siguiente:

III. 5.2.1 PREPARACIÓN DE PROPUESTA

En sobre cerrado, LA PROPUESTA deberá contener los siguientes documentos:

- 1 **COPIA DEL RECIBO GENERADO POR COMPRANET DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE, DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ESCRITO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ ADMITIRSE SU PARTICIPACIÓN Y DEMAS DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES. **RECIBO DE LA PROPUESTA.**
- 2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- 3 CURRÍCULUM DE PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.
- 4 RELACIÓN DE CONTRATOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER NIVEL O CON LA INICIATIVA PRIVADA, AUNQUE AÚN NO SE RECIBA ANTICIPO
- 4 A) IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE DONDE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y SU PERSONAL, Y CARTAS DE RECOMENDACIÓN.
- 4 A) INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- CRITERIOS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA EMPRESA: PARA EVALUAR LA ESPECIALIDAD Y PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. (VER INDICACIÓN IV.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO)**
- 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES E INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA. EN ESTE APARTADO, INCLUIR **LOS ARCHIVOS IMPRESOS** DE TERMINOS DE REFERENCIA E INSTRUCCIONES A LICITANTES, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y ANEXOS DERIVADOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 6 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.
- 7 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; DE QUE LOS PRECIOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES ASÍ COMO SU MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD, **ANEXAR COPIA DEL MODELO DE CONTRATO.**

9 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. (DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTES A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, SI ES DE NUEVA CREACION LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, (CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE.)

10 LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARA.

11 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

12 PROGRAMAS CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, RED DE ACTIVIDADES, CEDULA DE AVANCE Y PAGOS PROGRAMADOS, INDICANDO POR MES EL **PORCENTAJE** y **MONTO** DE AVANCE DE CADA ACTIVIDAD Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDAD, INDICANDO LAS DURACIONES, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, ASI COMO **EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO** DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

13 PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EROGACIONES Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

A). MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

B). MANO DE OBRA.

C). MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

D). DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

- 14 PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS (CATALOGO DE CONCEPTOS), EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE RECOMIENDA DESGLOSAR EL PRESUPUESTO, DE TAL FORMA QUE SE FACILITE SU ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PAGO, **INCLUIR EL 100 % DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ASI COMO ANALISIS DE PRECIOS BASICOS (AUXILIARES), ANALISIS DE COSTOS HORARIOS, ANALISIS DE INDIRECTOS (DE ADMINISTRACION CENTRAL Y ADMINISTRACION DE CAMPO), ANALISIS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y POR ULTIMO CARGOS ADICIONALES. (SE ANEXA UN EJEMPLO DEL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO) Y EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS EN ORDEN ALFABÉTICO.**
- 15 ANÁLISIS DE COSTO POR METRO CÚBICO DE AGUA TRATADA
- 16 CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

III. 5.3 IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma **español**.

III. 5.4 MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las PROPOSICIONES será: **Peso Mexicano**.

III. 6 ANTICIPOS

A).- Se otorgará el **30 %** de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el LICITANTE realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente, demás insumos que deberán otorgar y suministro y colocación de monumento de primer piedra.

El importe de los anticipos que se otorguen al licitante será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la convocatoria y en estas bases, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para este contrato en el ejercicio de que se trate.

III. 7 AJUSTE DE COSTOS

El importe del Contrato no podrá ser modificado, ni estará sujeto a ajuste de costos, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 59, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. 8 CONDICIONES DEL PRECIO

El LICITANTE recibirá de LA CONVOCANTE el pago del importe de los trabajos conforme a lo establecido en la cédula de avances y pagos por actividades ejecutadas, conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad establecidas en la propuesta.

III. 9 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el presupuesto total de los trabajos, a cuenta del precio alzado convenido, mediante la formulación de estimaciones, sujeta al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones y de acuerdo a la red de actividades con ruta crítica, programa de ejecución y a la cédula de avances y de pagos programados, las que serán presentadas por El LICITANTE a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo consignado en el programa, la residencia de obra dentro de los quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la Administración correspondiente, ubicadas en Av. Insurgentes N° 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que LA CONVOCANTE inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Para la programación y pago de las actividades, el licitante deberá considerar para la integración de su propuesta, la siguiente distribución de pago:

(Enunciar las actividades principales con sus subactividades)

(La propuesta, se debe desglosar por lo menos en cinco actividades principales, como lo señala el artículo 45, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.)

III. 10 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 27, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. 11 RETENCIONES

El LICITANTE al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el **cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública** (cargos adicionales), estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Para la aplicación de la retención del 0.2% (dos al millar), por concepto de capacitación a cargo del Instituto de la Industria de la Construcción (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción), EL LICITANTE deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa para que se realice dicha aportación anexar este documento en el **Documento 1**, En caso de no incluir esta carta, no será motivo de desechamiento de su propuesta y "LA CONVOCANTE" considerará que **SI** está de acuerdo con la retención. Esta retención no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios, el efectuar esta incidencia, **será motivo para desechar la propuesta.**

III. 12 ASOCIACIONES

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente PROPOSICIONES en la Licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar. **En este supuesto la propuesta**

deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se deberá celebrar entre sí un convenio privado de participación conjunta y el licitante ganador se obliga a protocolizarlo ante notario o corredor público , el que contendrá como mínimo lo siguiente:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación publica;
4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado junto con los demás integrantes, ya sea de forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y cumplimiento del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. 13 SUBCONTRATACIÓN

Se anotará el inciso que corresponda:

A). Se permitirá la subcontratación de: OBRA CIVIL Y/O ELECTROMECHANICA

13.1 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CONVOCANTE

B).- No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

III. 14 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral o representante común si es el caso, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS, de lo contrario será motivo de desechamiento de su propuesta.

III. 15. COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previene el inciso III. 5.2.1. Una vez integrada deberá ser colocada en UN SOBRE CERRADO, identificando, la clave de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

III. 16. OTRAS ESTIPULACIONES

El LICITANTE se obliga a observar las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal; y cuando sea el caso, deberá realizar los trámites indicados en las especificaciones, proyectos arquitectónicos y de ingeniería de la presente licitación.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

IV. 1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

El ACTO será en: LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ubicado en la Av. Insurgentes N° 1060 Ote., Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. a las **09:00** horas, el día **22 de Julio de 2015**.

La proposición deberá entregarse a “La Comisión” precisamente en el Acto de Presentación y apertura de PROPOCIONES la apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas de La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en: Av. Insurgentes No 1060 Ote. Col. Centro, C. P. 63000, Tepic, Nayarit., donde se llevará a cabo el acto de presentación de PROPOSICIONES y Apertura, bajo la presencia del servidor público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobre cerrado y en su caso entregarán la carta poder simple, que les acredita para presentar las PROPOCIONES.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en estas Bases de Licitación.

El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES en sobre cerrado; se procederá a la apertura de la propuesta, revisándose de manera cuantitativa que contenga la documentación solicitada, y se asentara las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de LA CONVOCANTE presentes, rubricarán las partes de las propuestas presentadas correspondientes al **documento 14** Presupuesto de Obra.
- III. Se levantará acta de la apertura, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido objeto de alguna observación y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en la página electrónica del compranet, para efecto de su notificación;
- IV. LA CONVOCANTE procederá a realizar el análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los Licitantes en el acto de Fallo y adjudicación.
- V. El fallo y Adjudicación de la Licitación se efectuará **el día y hora señalado en el acta de apertura de PROPOSICIONES** y se dará a conocer públicamente en la sala de juntas de La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en: Av. Insurgentes No 1060 Ote. Col. Centro, C. P. 63000, Tepic, Nayarit., misma que será publicada en página electrónica del compranet

IV. 2 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA CONVOCANTE., no adjudicará y declarará desierta la Licitación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las Bases de Licitación,

2. Cuando el presupuesto total de los trabajos no fuera aceptable,
3. Cuando ninguna persona adquiera las Bases de Licitación, y
4. Cuando no se reciba alguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES.

Se considerará que el presupuesto total de los trabajos de las propuestas presentadas por los licitantes no es aceptable, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por LA CONVOCANTE.

IV. 3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE;
- III. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
- IV. Si se comprueba que se tienen acuerdos con otros LICITANTES para elevar los costos de la propuesta, que dos o más propuestas presenten precios acordados.
- V. Si se comprueba que varios LICITANTES pertenecen a un mismo grupo, o que tienen socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representa a otra empresa participante; en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas.
- VI. Cuando las propuestas presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras que afecten sustancialmente la propuesta.
- VII. Cuando en la propuesta se incluyan los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales.
- VIII. Las demás que, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por LA CONVOCANTE y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las Propuestas o la realización de los trabajos.
- IX. Cuando el LICITANTE no compruebe las condiciones de experiencia en la construcción y operación solicitadas en estas bases; en plantas de tratamiento iguales a las requeridas en los Términos de Referencia.
- X. **Cualquier otra causa señalada en los puntos IV.4 y IV.5, durante la revisión detallada de las propuestas de éste documento.**

IV. 4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA CONVOCANTE para hacer la evaluación de las PROPOSICIONES, verificará que se cumpla con los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada en las Bases de Licitación
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos, que cuenten con cedula profesional, debe de incluirse una copia de la cedula en sus currículos.
- III. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, comprobar la experiencia en la construcción y operación solicitadas en estas bases en

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

plantas de tratamiento iguales a las requeridas en los Términos de Referencia; y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- IV. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- V. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- VI. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta,
- VII. De los estados financieros, se verificarán, entre otros:
- VIII. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- IX. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - X. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- XI. Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación;
- XII. De la maquinaria y equipo:
- XIII. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante, y
- XIV. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean los adecuados para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sea congruente con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución concebido por el licitante, y
- XV. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las bases para cumplir con los trabajos.
- XVI. Del presupuesto total de los trabajos:
- XVII. Que los importes de las actividades propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
 - a. Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe;
 - b. Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.
 - c. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran;
 - d. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
 - e. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
 - f. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas.
 - g. LA CONVOCANTE también verificará el debido análisis, cálculo e integración de todos los costos de las actividades que forman parte del presupuesto total de los trabajos.

IV. 5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

“LA CONVOCANTE” verificará que las PROPOSICIONES incluyan la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases; que “EL LICITANTE” cumpla con las condiciones legales exigidas; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por “EL LICITANTE” y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por “CEAPA”.

En general, “LA CONVOCANTE” tomará en cuenta lo indicado en los Artículos 38 de la LOPSR.

Con relación con el artículo 63 fracción II, para determinar la solvencia de las PROPOSICIONES a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las PROPOSICIONES, 64 y 65, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si resultare que dos o más PROPOSICIONES son solventes, por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de LA CONVOCANTE, el Contrato se adjudicará al LICITANTE que presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el ESTADO, considerando principalmente QUE EL **IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA FACTIBLE PAGAR POR LA CONVOCANTE**, posteriormente los siguientes aspectos:

1. **LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**
2. **CALIDAD POR DEBAJO DE LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-1996 Y NOM-003- SEMARNAT -1997**
3. **EL PRECIO POR METRO CÚBICO TRATADO.**
4. **EL VOLUMEN GENERADO DE LODOS.**

En caso de empate técnico y económico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicaran la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano de Seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

LA CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las PROPOSICIONES admitidas y se hará mención de las PROPOSICIONES desechadas.

Para el caso de las propuestas no favorecidas, se entregarán oficios emitidos por LA CONVOCANTE comunicando a los Licitantes las razones o causas por las que no fue favorecida su propuesta.

Documento 4 A) Información Necesaria para la determinación de la propuesta económica más conveniente para el estado.

Anexar a este documento lo siguiente:

- I. Relación bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación y firmada por el representante legal de la empresa donde se indique a LA CEAPA de manera tabular: la **relación de obras realizadas** por el “LICITANTE” ya sea en la administración publica o en la iniciativa privada priorizando las realizadas en los últimos **cinco (5) años** anteriores a la fecha de la presente licitación y **posteriormente todas** las demás realizadas, dicha relación se presentara de manera tabular y deberá contener por lo menos: NOMBRE DE LA OBRA, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, MONTO

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

CONTRATADO, NUMERO DE CONTRATO, FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, NOMBRE DEL CONTRATANTE, NOMBRE DEL SUPERVISOR ASIGNADO, INDICACIÓN SI SE APLICO AFECTACIÓN DE GARANTÍAS A DICHAS OBRAS, EN TAL CASO MONTO DE SANCIONES APLICADAS, SI EN DICHAS OBRAS HUBO PENALIZACIONES POR RETRASO, E IMPORTE DE LAS MISMAS.

- II. Relación bajo protesta de decir verdad donde se indique el **número de contratos** de obras ejecutadas o en las que haya participado **quien será el técnico responsable** de la empresa en la obra, anexando aquí el curriculum del mismo.

- III. Escrito bajo protesta de decir verdad de si “EL LICITANTE” en un lapso no mayor a cinco años ha sido objeto de alguna rescisión administrativa de un contrato o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero en caso contrario se deberá indicar a LA CEAPA por lo menos: Nombre de la obra, Descripción de los trabajos, Numero de contrato, empresa o dependencia contratante, fecha realizo la rescisión administrativa.

Los documento solicitados en el **documento 4 A)** serán incluidos en la propuesta para los casos en los cuales sean aplicables los lineamientos que regulan la disposición contenida en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente mas conveniente para el estado, en la junta de aclaración de dudas respectiva se indicara si aplican o no estos lineamientos, por lo que será responsabilidad exclusiva del LICITANTE la inclusión o no de estos en su propuesta, cabe mencionar que no incluirlos no es motivo para desechar la propuesta, pero si se hace la aclaración que, si LA CONVOCANTE no cuenta con elementos para la valoración de algunos de los criterios no representaran ningún valor en su puntaje, es decir tendrán valor cero o no aplicaran y los puntos que pudieran corresponderles no se re expresaran.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más PROPOSICIONES son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

1. **Criterio relativo al Precio**, representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente, **considerando la propuesta que represente el menor costo por metro cúbico de agua tratada**. Este criterio tendrá una ponderación en conjunto de: **60 puntos**.

Los **60 puntos** se distribuirán como sigue:

a).- La proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo; 20 puntos

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás PROPOSICIONES que hayan resultado solventes, se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 20 * (PSPMB/PP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PA_j = Puntos a asignar a la proposición "j"

PSPMB = Proposición solvente cuyo precio es el más bajo, o la de menor valor presente.

PP_j = Precio de la Proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás PROPOSICIONES determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Para determinar la proposición de menor valor presente, se podrán considerar los gastos de inversión, de operación, de mantenimiento y de consumo entre otros, así como el valor de rescate de la obra de que se trate.

b).- La proposición que represente el menor costo por metro cúbico de agua tratada; 40 puntos

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás PROPOSICIONES que hayan resultado solventes, se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 40 * (PMCAT/ PMCATP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PA_j = Puntos a asignar a la proposición "j"

PMCAT = Proposición que represente el menor costo por metro cúbico de agua tratada.

PMCATP_j = Precio por costo del metro cúbico de agua tratada de la Proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás PROPOSICIONES determinadas

2. Criterio relativo a la Calidad. La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se evaluará la propuesta tecnológica y la calidad de materiales propuestos. Dichos rubros, en su puntaje, deberán tener una ponderación en conjunto de: **15 puntos**.

Los **15 puntos** se distribuirán como sigue:

Especialidad.- Mayor número de contratos de Plantas de Tratamiento ejecutadas de mínimo **120 lps**, de la misma naturaleza a los que se solicitan en los términos de referencia en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Se deberá anexar copia fotostática debidamente certificada ante notario público de los contratos firmados por el LICITANTE y su cliente, demostrando haber diseñado, construido y puesto en marcha plantas de

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

tratamiento de aguas residuales con las características mínimas solicitadas en los términos de referencia; se deben de anexar también las actas de entrega-recepción firmadas por parte de la dependencia o cliente relacionadas con los contratos señalados

Para este rubro se asignará una ponderación máxima de **5 puntos**.

Experiencia.- Mayor tiempo del licitante realizando Plantas de Tratamiento de la misma naturaleza a los que se solicitan en los términos de referencia, en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Para este rubro se asignará una ponderación máxima de **5 puntos**, distribuidos de la manera siguiente:

1.-“EL LICITANTE” que acredite el mayor monto contratado de Plantas de Tratamiento de la misma naturaleza a los que se solicitan en los términos de referencia obtendrá como máximo **2.5 puntos**.

2.-“EL LICITANTE” que acredite el mayor número de Plantas de Tratamiento de la misma naturaleza a los que se solicitan en los términos de referencia, en complejidad, obtendrá como máximo **2.5 puntos**

3. Criterio relativo a la Capacidad Técnica.- Se asignará un puntaje de **5 puntos**, distribuidos como sigue:

a) **Mayor experiencia laboral** del personal responsable de Plantas de Tratamiento convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se asignarán como máximo **1 punto**.

b) **Ausencia de antecedentes** de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero en un lapso no mayor de cinco años. Se asignarán como máximo **3 puntos**.

c) **Certificación relacionada** con el objeto de la Planta de Tratamiento a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente. Se asignarán como máximo **1 puntos**.

En caso de seleccionar más de una certificación de las antes señaladas el punto se distribuirá proporcionalmente.

La certificación antes aludida deberá ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4. Criterio relativo a la Oportunidad. Que se hayan ejecutado Plantas de Tratamiento con contratos terminados en costo y tiempo, en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrá una ponderación de **10 puntos**.

Los **10 puntos** se distribuirán como sigue:

a) **Grado de cumplimiento** en los contratos celebrados y concluidos por el licitante en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. A mayor grado de cumplimiento se asignarán como máximo **5 puntos**.

b) Que los contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asignarán como máximo **5 puntos**.

La Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, solicitará la información que considere necesaria para valorar la puntuación a que se refieren los incisos anteriores, entre la cual deberá incluirse una manifestación bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, así como aquellos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma.

La suma de los CUATRO criterios anteriormente descritos **será menor o igual a 90 puntos**. En caso de que alguno de los proponentes ofrezca operación exclusivamente por gravedad, sin utilizar energía eléctrica, desde el ingreso del influente hasta la salida del efluente de la Planta de Tratamiento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado le adjudicará **10 puntos adicionales**.

Para la asignación de puntos de los criterios establecidos en los numerales 2, 3 y 4 a cada una de las PROPOSICIONES determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

En el caso de que la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, no cuente con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros antes mencionados, o éstos no pudiesen ser proporcionados por los licitantes, no representarán valor alguno en su puntaje, es decir tendrán valor cero, o no aplica y, los puntos que les corresponderían no se re-expresarán.

Para efectos de lo anterior, la información relativa a los criterios 2 Calidad, 3 Capacidad Técnica y 4 Oportunidad antes mencionada, podrá ser la que proporcionen los licitantes en sus propuestas de acuerdo a lo solicitado en estos términos de referencia.

Atendiendo a lo anterior, la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente, siempre y cuando su precio o monto tenga una diferencia hasta de 20% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si no fuere posible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre La Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales PROPOSICIONES.

Cuando exista desechamiento de alguna proposición La Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, deberá notificar a cada licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en el dictamen.

Las PROPOSICIONES desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán devolverse cuando sea solicitado por los licitantes, o bien, podrán ser destruidas en los términos del último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

obstante las PROPOSICIONES solventes que hayan sido sujetas de la aplicación del criterio de adjudicación previsto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Tratándose de procedimientos de contratación en los que se apliquen mecanismos de evaluación por puntos y porcentajes, podrán ser las dos propuestas solventes que sigan en calificación o las que determine la propia Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado.

En caso de que una persona física o moral participe en varias licitaciones y sus propuestas, después de evaluadas sean solventes, LA CONVOCANTE le adjudicará el o los contratos siempre y cuando cuente con el equipo, capacidad técnica y el capital contable global requerido para la ejecución de dichas obras, LA CONVOCANTE se reserva EL DERECHO de verificar en cualquier momento la información proporcionada por el LICITANTE.

V. DEL CONTRATO

V. 1 MODELO

El modelo de Contrato, es el que se anexa a esta LICITACIÓN como parte del **documento 8**, El Licitante, deberá presentar con su propuesta, la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; de que los precios no se cotizan en condiciones de prácticas desleales; así como su manifestación de integridad, es emitido en apego a lo previsto en la Normatividad vigente.

V. 2. FIRMA

Previamente a la firma del contrato el Licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

La adjudicación del contrato obligará a LA CONVOCANTE y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los treinta días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su caso, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, LA CONVOCANTE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el ESTADO, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

Para dar cumplimiento al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación. El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; no podrán participar en esta licitación personas físicas o morales que incurran en algún supuesto del artículo arriba mencionado, así como la regla en mención, presentar créditos fiscales será causa de desechamiento de la proposición.

Mismos lineamientos que a la letra dicen:

Artículo 32-D: La administración pública federal, centralizada y paraestatal, así como la procuraduría general de la república, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

I. tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código.

III. no se encuentren inscritos en el registro federal de contribuyentes.

IV. habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también se aplicara a la falta de cumplimiento en lo dispuesto del artículo 31-A de este código.

Así como la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015: Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre

que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

V. 3 DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

V. 3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El LICITANTE deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de La Tesorería de La Federación a través de La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, de conformidad con el Artículo 49 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V. 3.2 DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previamente a la Firma del Contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo la empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

V. 3.3 DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el LICITANTE se obliga a responder de los defectos que resulten en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el LICITANTE, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

Los Licitantes, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de La Contratante, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberán garantizar a la dependencia el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como, las disposiciones expedidas en esta materia.

Que la fianza se otorga en los términos del contrato citado.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, La Contratante deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

V. 4 NO-FORMALIZACIÓN

En el caso de que el LICITANTE seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto V.2 denominado "FIRMA".

V. 5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contraloría, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

V. 6. - PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE y El LICITANTE, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de El LICITANTE, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

A).-LA CONVOCANTE tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por El LICITANTE de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, LA CONVOCANTE comparará el avance mes a mes contra el programa, y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, LA CONVOCANTE procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 3% (tres por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa convenido, considerando los ajustes de costos si los hubiera y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando El LICITANTE regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que LA CONVOCANTE reintegrará a El LICITANTE el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

B).- Si El LICITANTE no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de trabajo, LA CONVOCANTE le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 3% (tres por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos, si los hubiera, y sin aplicar el impuesto al valor agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a El LICITANTE y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de LA CONVOCANTE no se atribuya a culpa de El LICITANTE.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, LA CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si LA CONVOCANTE opta por la rescisión administrativa de este contrato, se apegará a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 154, 155 y 157 de su Reglamento.

V. 7 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y su Reglamento, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate y las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

V. 7.1 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto V.7 denominado MARCO NORMATIVO, de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

V. 8 ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS

V.8.1 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la función Pública, en términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Así mismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley y será desechada su propuesta.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes, y

LA CONVOCANTE podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. **La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.**

LA CONVOCANTE declarará desierta una licitación cuando en una Convocatoria Pública sea el caso de que no se cuente con al menos una propuesta y al tratarse de una licitación por invitación, al menos tener presentadas y aceptadas cuando menos tres propuestas al terminar el acto de presentación y apertura, de la misma forma, cuando se trate de una licitación en la que la o las propuestas que se presenten y se acepten para su revisión posterior, se encuentren arriba del techo presupuestal asignado para la obra que nos ocupa.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

VI. 1 CONFIDENCIALIDAD

El LICITANTE no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de LA CONVOCANTE.

VI. 2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tepic, Nayarit; 07 de Julio del 2015

DOCUMENTO 1.- PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE.

SE DEBERÁ ANEXAR EN ESTE ESPACIO LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL, ASÍ MISMO SE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA FUNCIONAL CON EL PERSONAL PROPUESTO EN EL **DOCUMENTO 3**, QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A ESTE DOCUMENTO EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, CON INFORMACIÓN SUFICIENTEMENTE AMPLIA DE LOS ASPECTOS QUE SE INDICAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS PLANOS SERÁN DE 90 X 60 CM, DEBERÁN PRESENTARSE CON ESCALA QUE SEA LEGIBLE Y FÁCIL INTERPRETACIÓN, DE IGUAL FORMA SE DEBE ANEXAR EL RECIBO DE LA PROPUESTA.

SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR.

ANEXAR EN ESTE DOCUMENTO LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LAS INSTRUCCIONES A LICITANTES.

DOCUMENTO 2.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

SE ANOTARÁ LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR;

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.

ÁREA CONVOCANTE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN N°

LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN

GENERAL

DE

LOS

TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.

FIRMA DEL LICITANTE:

ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación por Convocatoria Pública Nacional No. 918020999 - 004-15

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA

MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B).-COLUMNAS:

EQUIPO N°:

SE ENLISTARÁN CON NÚMERO PROGRESIVO LOS EQUIPOS.

NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO:

EL NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.

MARCA:

LA MARCA CORRESPONDIENTE YA SEA COMPLETA O CON LAS ABREVIATURAS CONOCIDAS EN EL RAMO.

MODELO:

EL MODELO CORRESPONDIENTE.

AÑO

ANOTAR EL AÑO EN QUE INICIÓ SU FUNCIONAMIENTO

NUMERO DE SERIE:

EL NÚMERO DE SERIE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.

CAPACIDAD:

LA CAPACIDAD ESPECIFICADA DE LA MAQUINARIA O EQUIPO.

COMBUSTIBLE:

SE INDICARA EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILICE LA MAQUINARIA O EQUIPO

POTENCIA DEL MOTOR:

CON NÚMERO EL CABALLAJE ESPECIFICADO

UBICACIÓN ACTUAL:

EL NOMBRE DE LA CIUDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE SE ENCUENTRA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO.

DISPONIBILIDAD:

SE MARCARÁ CON UNA X LA COLUMNA CORRESPONDIENTE YA SEA QUE EL EQUIPO SEA PROPIO O EN ALQUILER SE MARCARÁ CON UNA X SI SE CUENTA CON OPCIÓN DE COMPRA.

FECHA

SE INDICARÁ LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE LA MAQUINARIA O EQUIPO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA			LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	DOCUMENTO 2
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EQUIPO NO. *	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARC A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES						SITIO DE UBICA CIÓN ACTUA L (ENT. FED.)	DISPONIBILIDAD			
			MO DEL O	AÑ O	NUM ERO DE SERI E	CAP ACID AD	COMB USTIB LE	POTEN CIA DEL MOTO R		PROPI O	ALQUIL ADO	OPCIÓN DE COMPRA	FECH A

NOTA: TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARA GANADOR
 * CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARA LA MAQUINARIA O EL EQUIPO EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO CITEN

COPIA

DOCUMENTO 3.- CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

EN ESTE DOCUMENTO SE INCLUIRÁ EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.

DOCUMENTO 4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL.

SE DEBERÁ ANOTAR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO NOMBRE FISCAL DEL CLIENTE, NOMBRE DE LA OBRA, MONTO DEL CONTRATO O PRÓXIMO CONTRATO, FECHA DE INICIO DE LA OBRA, AVANCE FÍSICO A LA FECHA, AVANCE FINANCIERO, FECHA DE TERMINACIÓN O PROBABLE TERMINACIÓN, RESIDENTE ASIGNADO POR LA EMPRESA, TELÉFONO DEL CLIENTE Y NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA OBRA POR PARTE DEL CLIENTE.

CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE SUS 3 ÚLTIMOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO

DOCUMENTO 4 A) INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO. SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN

ÁREA CONVOCANTE ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN. SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD

LICITACIÓN N° LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.

FIRMA DEL LICITANTE: ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA
EFECTUADO

B).- COLUMNAS:

CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS: SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL
CONTRATANTE Y OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, QUE SEAN SIMILARES A LOS
SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

No. DE CONTRATO CORRESPONDIENTE. SE ANOTARÁ EL NÚMERO DE CONTRATO

LUGAR: EL LUGAR DONDE SE EFECTUARON LOS
TRABAJOS.

IMPORTES EN PESOS: CON NÚMERO EL IMPORTE TOTAL
CONTRATADO, EJERCIDO O POR EJERCER EN PESOS.

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: SE ANOTARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE
INICIACIÓN Y TERMINACIÓN (CON NÚMEROS EL DÍA, EL MES Y EL AÑO).

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE DONDE ACREDITE LA
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y SU PERSONAL, Y CARTAS DE
RECOMENDACIÓN.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 5.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES E INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA, INCLUIR LOS ARCHIVOS IMPRESOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, E INSTRUCCIONES A LICITANTES.

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LES HUBIERE PROPORCIONADO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. EN ESTE APARTADO INCLUIR LOS ARCHIVOS IMPRESOS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA E INSTRUCCIONES A LICITANTES, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y ANEXOS DERIVADOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(ANEXO MODELO)

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.

ÁREA CONVOCANTE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN N°

LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN

GENERAL

DE

LOS

TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.

FIRMA DEL LICITANTE:

ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA

MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B) .- TEXTO

CONVOCATORIA No

SE ANOTARÁ LA CLAVE DE LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LAS BASES.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA:	SE ANOTARÁ LA FECHA COMPLETA DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN No	SE ANOTARÁ EL No DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
RELATIVA A LOS TRABAJOS	SE ANOTARÁ EL OBJETO DE LOS TRABAJOS.
REPRESENTANTE LEGAL DE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

COPIA DE INTERNET

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	DOCUMENTO 5
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES E INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA

LUGAR Y FECHA:

ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
P R E S E N T E .

Me refiero a la Convocatoria No. _____ de fecha _____, mediante la cual convoca a participar en la LICITACIÓN No. _____ Relativa a los trabajos:

Sobre el particular, por mi propio derecho, en el caso de persona física, o como representante legal de en el caso de persona moral, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se han adquirido oportunamente las bases de Licitación, relativas a la preparación e integración de la proposición para la celebración de la Licitación de que se trata; enterados de su contenido y aceptadas íntegramente.

Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las Instrucciones a los Licitantes de las bases de Licitación.

Igualmente manifiesto conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales, la información técnica y las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionadas por la Comisión.

(Anotar la relación de documentación e información técnica proporcionada)

Asimismo, manifiesto que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y su Reglamento, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se opongan a la Ley, así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membretado del Licitante.

DOCUMENTO 6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LAS CAPACIDAD BASES DE LA LICITACIÓN. DEBERÁ ASIMISMO ANEXAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN.

DOCUMENTO 7.- CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR EL DOCUMENTO REFERIDO, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE SEÑALARÁ LO SIGUIENTE: CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO; LOS MATERIALES QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE. ASIMISMO DETALLARÁ EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE Y MANIFESTARÁ CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.

ÁREA CONVOCANTE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN N°

LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN

GENERAL

DE

LOS

TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.

FIRMA DEL LICITANTE:

ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA

PROPUESTA LA INDICADA

EN LA

CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B).- TEXTO

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

No. SE ANOTARÁ LA CLAVE DE LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LAS BASES.

FECHA: SE ANOTARÁ LA FECHA COMPLETA DE LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. SE ANOTARÁ EL No. DE LICITACIÓN QUE LE CORRESPONDA.

REPRESENTANTE LEGAL DE: SE ANOTARÁ EL NOMBRE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

EN DONDE DICE:
MANIFIESTO QUE LA COMISION SE ANOTARÁ SI AL LICITANTE SE LE PROPORCIONAN O NO MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SI NO SE PROPORCIONAN MATERIALES, EL PÁRRAFO DEBERÁ ELIMINARSE. .

EN DONDE DICE:
ASÍ COMO HABER ASISTIDO... SE ANOTARÁ SI SE ASISTIÓ O NO SE ASISTIÓ A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN DONDE DICE:
...CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL SE ANOTARÁ EL PORCENTAJE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN O DE INVITACIÓN, QUE DEBERÁ SATISFACERSE. ESTE PORCENTAJE PODRÁ SER DE, CUANDO MENOS, EL 50% O EL CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL PUBLICADO EL 03 DE MARZO DE 2000 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

COPIA DE INVENTARIO

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	DOCUMENT O 7
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
			HOJA: DE:

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Tepic, Nay, a _____ de _____ de 2015.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, HAGO CONSTAR QUE EL
C. _____ REPRESENTANTE DE
LA EMPRESA: _____ EFECTUÓ LA VISITA A
LA LOCALIDAD DE : _____ DONDE SE
REALIZARA(N) _____ LA(S) _____ OBRA(S):
_____ OBJETO DE LA
PRESENTE LICITACIÓN _____ POR LO
QUE MANIFESTAMOS CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y
SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

POR LA CONVOCANTE

POR LA EMPRESA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 8.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.

SE ANOTARÁ, EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA, LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; DE QUE LOS INSUMOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, Y LA DECLARACIÓN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTE, ADEMÁS EN ESTE DOCUMENTO, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL MODELO DE CONTRATO.

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.

ÁREA CONVOCANTE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN N°

LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN

GENERAL

DE

LOS

TRABAJOS:

SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.

FIRMA DEL LICITANTE:

ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B).- TEXTO

CONVOCATORIA No.

SE ANOTARÁ LA CLAVE DE LA CONVOCATORIA QUE APARECE EN LAS BASES.

FECHA:

SE ANOTARÁ LA FECHA COMPLETA DE LA CONVOCATORIA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN No.	SE ANOTARÁ EL No. DE LICITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
NOMBRE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.
CARGO:	SE ANOTARÁ, EN SU CASO, EL CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
REPRESENTANTE LEGAL DE:	SE ANOTARÁ, EN SU CASO, EL NOMBRE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

COPIA DE INTERNET

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		LICITACIÓN N°:	DOCUMENTO 8
		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
			HOJA: DE:

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS, DE QUE LOS INSUMOS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICA DESLEAL ASÍ COMO SU MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD.

LUGAR Y FECHA:

**ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Convocatoria No. _____ de fecha _____, mediante la cual convoca a participar en la licitación No. _____ relativa a los trabajos: _____

Sobre el particular, por mi propio derecho, en el caso de persona física, o como representante legal de _____ en el caso de persona moral, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que se conoce el contenido del modelo de contrato de la presente Licitación así como mi conformidad de ajustarme a sus términos.

Que los insumos consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Declaro de igual modo que por mi mismo o por interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA COMISION induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La redacción de esta manifestación deberá transcribirse en papel membreteado del Licitante

DOCUMENTO 9.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.

SE DEBERÁ ANEXAR EN ESTE DOCUMENTO LA DECLARACIÓN FISCAL, CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR POR PARTE DEL LICITANTE, EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS Y ANÁLISIS FINANCIERO DONDE SE DETERMINE QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO, SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. QUE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y EL GRADO EN QUE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO 10.- NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ

EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS A UTILIZAR EN SU PROPUESTA.

(LO ANTERIOR ES APLICABLE CUANDO SON PROYECTOS INTEGRALES)

**DOCUMENTO 11.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL
(SE ANEXA EJEMPLO)**

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN	GENERAL DE LOS TRABAJOS: S E ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B- COLUMNAS

No.: EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE CORRESPONDA.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CATEGORÍA:	SE ANOTARÁ LA MANO DE OBRA NECESARIA CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS. DEBERÁ INCLUIR OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
Ps	REPRESENTA, EN FRACCIÓN DECIMAL, LAS OBLIGACIONES OBRERO- PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. (EL ANÁLISIS DETALLADO SE DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO 12).
FSR:	REPRESENTA EL FACTOR DE SALARIO REAL.

COPIA DE INTERNE

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA		LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		DOCUMENTO 11
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

N°.	CATEGORÍA	Ps	FSR
-----	-----------	----	-----

INCLUIR AQUÍ EL ANÁLISIS DEL **FACTOR DE SALARIO REAL**, EL CUAL CONTENDRÁ EL DESGLOSE DEL FACTOR POR LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ CALCULADO A PARTIR DE LA LEY VIGENTE DEL IMSS Y SUS MODIFICACIONES, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIRSE UN FACTOR DE SALARIO REAL POR CADA CATEGORÍA CONSIDERADA, ASÍ MISMO, LOS FACTORES DE PRESTACIÓN EN ESPECIE FIJA Y PRESTACIÓN EN ESPECIE ADICIONAL DEL RUBRO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD. LOS FACTORES DE RETIRO E INFONAVIT **SI** DEBERÁN INCLUIRSE EN ESTE ANÁLISIS. SE DEBERÁ DE INCLUIR EN SUS ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL LOS RUBROS O PRESTACIONES QUE CONTIENEN LOS FACTORES POR LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **EL ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ SER ANUALIZADO.**

SE INCLUIRÁ DENTRO DEL FACTOR DE SALARIO REAL EL IMPUESTO SOBRE NOMINA (I.S.N.) SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL **2.0 %** DE LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

NOTA: ESTE PORCENTAJE DEBERÁ APLICARSE AL SALARIO BASE POR CATEGORÍA.

SE RECOMIENDA NO SE UTILICEN CUADRILLAS.

LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO DEBERÁ SER EL CORRESPONDIENTE A LA CLASE V, DIVISIÓN ECONÓMICA 4, GRUPO 41, FRACCIÓN 412 (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES EN OBRA PÚBLICA) (ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS Y DETERMINACIÓN DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO); TODAS LAS EMPRESAS QUE TENGAN MAS DE UN AÑO COTIZANDO CON EL IMSS DEBERÁN ANEXAR A ESTE DOCUMENTO, COPIA DE LA "DETERMINACIÓN DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD" VIGENTE, ANTE EL IMSS DONDE SE DEMUESTRE EL VALOR QUE SE ESTA UTILIZANDO. LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO SE ENCUENTRA INDICADA EN EL MISMO. EN CASO DE QUE SE INDIQUE, EN EL ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL, UNA PRIMA DIFERENTE A LA CONSIDERADA EN LA COPIA DE "DETERMINACIÓN DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD" O NO SE PRESENTE EL DOCUMENTO QUE LO SOPORTE O QUE LA VIGENCIA HAYA EXPIRADO, **SERÁ MOTIVO EXPRESO DE DESECHAMIENTO PUES AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.** LAS EMPRESAS CON MENOS DE UN AÑO DE COTIZACIÓN DEBERÁN INDICAR UNA PRIMA DE 7.58875

LA INCONGRUENCIA EN LOS DATOS VERTIDOS EN LOS ANÁLISIS SERÁ MOTIVO DE INSOLVENCIA Y POR LO TANTO SERÁ DESCALIFICADA LA PROPUESTA.

LOS SALARIOS MÍNIMOS DEBERÁN SER LOS AUTORIZADOS POR LA C.N.S.M., CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE NAYARIT.

EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE SOLICITA AL LICITANTE INTEGRAR LISTADO DEL PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES QUE LABORA EN LA EMPRESA Y QUE CUENTE CON ALTA VIGENTE EN EL IMSS.

COPIA DE INTERNET

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 12.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, RED DE ACTIVIDADES, CEDULA DE AVANCE Y PAGOS PROGRAMADOS INDICANDO POR MES EL PORCENTAJE y MONTO DE AVANCE DE CADA ACTIVIDAD Y EN SU CASO, SUBACTIVIDAD, INDICANDO LAS DURACIONES, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

A).-ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B).-TEXTO:

No. DE ACTIVIDAD:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO SECUENCIAL QUE CORRESPONDA, ACORDE CON LA SECUENCIA DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS
ACTIVIDADES O SUBACTIVIDADES:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDAD.
UNIDAD:	EN PORCIENTO
AÑO:	SE ANOTARÁ EL AÑO DE QUE SE TRATE.
MES:	EN LA PRIMERA COLUMNA EN QUE PRINCIPIE EL DIAGRAMA SE ANOTARÁ EL

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DÍA Y NOMBRE DEL MES, DE ACUERDO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN PARA CADA ACTIVIDAD O SUBACTIVIDAD Y SE INDICARÁ EL PORCENTAJE DE AVANCE POR MES.

NOTAS: LA ACTIVIDAD, O EN SU CASO, SUBACTIVIDAD CON QUE INICIEN LOS TRABAJOS DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE INICIO CITADA EN LAS BASES. ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR, EN EL DIAGRAMA, LA FECHA DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD QUE SE EJECUTE.

COPIA DE INTERNE

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE OBRA A REALIZAR Y REPRESENTAR EN FORMA GRÁFICA, MEDIANTE DIAGRAMA DE BARRAS, LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN Y DURACIÓN EN DÍAS DE CADA ACTIVIDAD EN LOS QUE SE REALIZARÁ LA OBRA, INCLUYENDO EL **PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO** DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SERÁ EMPLEADO **EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL PROGRAMA DE OBRA.**

PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE OBRA PODRÁN DESGLOSARSE EN SUBACTIVIDADES, LAS QUE NO DEBERÁN AFECTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACTIVIDADES NI LAS CANTIDADES Y COSTOS INDICADOS EN LAS CÉDULAS DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS.

EL DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEBERÁ DE SER DE TAL FORMA QUE SE PUEDAN EVALUAR OBJETIVAMENTE LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SUMINISTROS.

A). -ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

B).-COLUMNAS:

N°. DE ACTIVIDAD:	SE ANOTARÁ EL NÚMERO SECUENCIAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO 13
ACTIVIDAD Y/O SUBACTIVIDAD	SE ANOTARÁ LA ACTIVIDAD DE TRABAJO QUE CORRESPONDE Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDAD.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

IMPORTE DE LA ACTIVIDAD:

SE ANOTARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA ACTIVIDAD.

MES/AÑO:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARA LA CANTIDAD E IMPORTE EN CADA MES.

COPIA DE INTERNE

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 13. PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EROGACIONES Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A.** DE MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- B.** DE LA MANO DE OBRA.
- C.** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- D.** DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO 13 A.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y CUANTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

A). -ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

B). - COLUMNAS:

NO. ORDEN PROGRESIVO:	EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN:	TODOS LOS CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ EL LICITANTE.
UNIDAD:	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, PARA SU PROPOSICIÓN.
CANTIDAD:	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, PARA SU PROPOSICIÓN.
IMPORTE DE LAS EROGACIONES	SE ANOTARÁ LA EROGACIÓN DEL MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MES/AÑO:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA CADA CONCEPTO Y SE ANOTARA LA CANTIDAD E IMPORTE EN CADA MES.

COPIA DE INTERNET

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 13 B.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y CUANTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MANO DE OBRA

A). -ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B). - COLUMNAS:

No. ORDEN PROGRESIVO	EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA.
CATEGORÍA:	SE ESCRIBIRÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN LA ACTIVIDAD Y/O SUBACTIVIDAD
CANTIDAD DE PERSONAL	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, POR CATEGORÍA, PARA SU PROPOSICIÓN.
IMPORTE DE LAS EROGACIONES	SE ANOTARÁ LA EROGACIÓN DE LA MANO DE OBRA POR CADA CATEGORÍA.
AÑO/MESES:	SE PONDRÁ EL AÑO O AÑOS QUE ABARCA EL PROGRAMA, SE ANOTARÁN LOS MESES QUE DURARÁ LA ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS, SEGÚN SEA EL AÑO, PONIENDO SUS INICIALES. SE EMPLEARA UNA COLUMNA POR MES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD Y SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL TOTAL DEL PERSONAL Y LA EROGACIÓN POR CATEGORÍA EN CADA MES.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

NOTA: SI EL PROGRAMA TUVIERA UNA DURACIÓN MAYOR A ESTE FORMATO, SE DEBERÁN AGREGAR LOS MÓDULOS NECESARIOS HASTA COMPLETAR SU PROGRAMACIÓN TOTAL.

COPIA DE INTERNET

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 13 C.-. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y CUANTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

A). -ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B). - COLUMNAS:

No. ORDEN PROGRESIVO	EL QUE CORRESPONDA A CADA EQUIPO.
MAQUINARIA Y EQUIPO:	LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.
CANTIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS:	CANTIDAD DE MAQUINAS Y DE EQUIPOS ESTIMADOS A UTILIZAR.
IMPORTE DE EROGACIONES	IMPORTE DE LAS EROGACIONES SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA.
MES/AÑO:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DEL MES Y AÑO, DE ACUERDO A LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARÁ LA DURACIÓN EN CADA MES A UTILIZAR DEL EQUIPO, CANTIDAD DE HORAS E IMPORTE EN PESOS.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 13 D.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y CUANTIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS:

A). -ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE	SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.
ÁREA CONVOCANTE	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.
LICITACIÓN N°	LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B). -COLUMNAS:

No. DE ORDEN PROGRESIVO	EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA
CATEGORÍA:	SE ESCRIBIRÁ LA CATEGORÍA DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE.
CANTIDAD DE PERSONAL	LA DETERMINADA POR EL LICITANTE, POR CATEGORÍAS, PARA SU PROPOSICIÓN.
IMPORTE DE LAS EROGACIONES	SE ANOTARA EL IMPORTE DE LAS EROGACIONES DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN O ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE.
AÑO/MESES:	SE PONDRÁ EL AÑO O AÑOS QUE ABARCA EL PROGRAMA, ANOTANDO LOS MESES QUE DURARÁ LA ACTIVIDAD EN EL ÁREA DE LOS TRABAJOS, EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE GRAFICARA LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD Y SE ANOTARA CON

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

NUMERO EL TOTAL DEL PERSONAL Y LA DEROGACIÓN POR CATEGORÍA EN CADA MES.

SE EMPLEARÁ UNA COLUMNA POR MES Y SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL TOTAL DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y LA EROGACIÓN EN CADA MES.

COPIA DE INTERNET

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DOCUMENTO 14.- PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE RECOMIENDA DESGLOSAR EL PRESUPUESTO, DE TAL FORMA QUE SE FACILITE SU ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PAGO, INCLUIR EL 100 % DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS EN ORDEN ALFABÉTICO.

EL LICITANTE PRESENTARA EL IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSADO EN ACTIVIDADES DE OBRA, CON SUS RESPECTIVOS IMPORTES CON NÚMERO Y LETRA.

A). -ENCABEZADO:

DIRECCIÓN DE

SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PROYECTO.

ÁREA CONVOCANTE

SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONVOCA LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN N°

LA CLAVE QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE TRABAJOS Y EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN ESTOS.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN.

FIRMA DEL LICITANTE:

ESTE ESPACIO SERVIRÁ PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA INDICADA EN LA CONVOCATORIA O LA MODIFICACIÓN QUE EN SU CASO SE HAYA EFECTUADO.

B). -TEXTO:

NÚMERO EN ORDEN PROGRESIVO:

SE ANOTARÁ EL NÚMERO PROGRESIVO CORRESPONDIENTE DE LA ACTIVIDAD.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

SE ANOTARÁ CON CLARIDAD LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

IMPORTE CON LETRA:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON LETRA EL IMPORTE.
IMPORTE CON NÚMERO:	EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE SE ANOTARÁ CON NÚMERO EL IMPORTE.
IMPORTE PARCIAL DE ÉSTA HOJA:	EL IMPORTE PARCIAL DE LA HOJA EN CUESTIÓN.
IMPORTE ACUMULADO:	EL IMPORTE ACUMULADO HASTA LA HOJA EN CUESTIÓN.
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	SE ANOTARÁ CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE QUE PRESENTA LA PROPUESTA.
FIRMA DEL LICITANTE:	ESPACIO PARA QUE SIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INTEGRARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

Del 100% de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costo de financiamiento, cargo por la utilidad y los cargos adicionales, todo lo anteriormente mencionado deberá presentarse con su desglose correspondiente que servirá como soporte del mismo. Dichos desgloses se anexarán en los documentos siguientes.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, herramienta y mando intermedio.

En el caso de los importes de mano de obra, deberá tenerse cuidado especial en considerar no solo la cantidad que se les pagará a los trabajadores, sino reflejar además lo que corresponda a sus prestaciones (IMSS, L.F.T, INFONAVIT, etc.).

Si en los análisis de precios unitarios, se detectase el hecho de que se presenten errores mínimos de operación, esto es, que las operaciones matemáticas sean erróneas, **ello será motivo de desechamiento**, ya que dicho precio no esta debidamente integrado, lo cual se traduce en que la propuesta resulte insolvente.

TARJETAS DE ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS, ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Se anexará análisis de costos básicos (Auxiliares) necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; estos deberán coincidir al ser utilizados en los análisis de precios unitarios.

Si en la formulación del análisis de los precios básicos, se detectase el hecho de que se presenten “errores mínimos de operación”, ello será motivo de desechamiento, ya que dicho precio no esta debidamente integrado, lo cual se traduce en que la propuesta resulte insolvente. Al igual que en las tarjetas de análisis de precios unitarios, deberán tomarse en cuenta los desperdicios necesarios que le correspondan a cada análisis.

Los análisis de costos horarios de la maquinaria deberán contener costos de máquinas nuevas, se deberá tener cuidado al aplicar los rendimientos, pues estos serán igualmente de máquinas nuevas, y tendrán que respetarse y aplicarse en la obra. Los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final, deberán ser integrados a este análisis y ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes y con la realidad económica nacional. Este análisis deberá incluir todo lo indicado en los Artículos 185 al 220 del R.L.O.P.S.R.

La tasa de interés para la elaboración de estos análisis, será propuesta por “EL LICITANTE” de un **indicador económico vigente a la fecha de celebración de la junta de aclaración de dudas**, a dicha tasa de requerir el licitante agregar los puntos que la banca comercial maneje en la fecha indicada. Agregar aquí copia donde se soporte el dato del indicador económico, así como del documento que emita el banco de los puntos comerciales que maneja.

La incongruencia en los datos vertidos en los análisis será motivo de insolvencia y por lo tanto será descalificada la propuesta.

ANÁLISIS DE FACTOR DE SOBRECOSTO, (INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD y CARGOS ADICIONALES)

Anexar en 4 análisis por separado lo correspondiente a:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del **costo directo**.

Se desglosarán los correspondientes a la administración de oficinas centrales, que es la suma de gastos que por su naturaleza son de aplicación al **costo directo** de la obra a ejecutar motivo de esta licitación, para los LICITANTES que se encuentren registrados en el Padrón Estatal de CONTRATISTAS 2015, podrán utilizar los porcentajes de Indirectos de Administración Central asignado al momento de inscribirse. Para las empresas que se encuentren inscritas en el Padrón Estatal de CONTRATISTAS 2015 del Estado de Nayarit, podrán utilizar los porcentajes asignados, correspondientes al Indirecto de Administración de oficinas centrales.

En los de administración de obra, esto es, la suma de todos los gastos que por su naturaleza son aplicables al **costo directo** de la obra, debiendo ser: personal, vehículos, oficinas, impuestos, laboratorio, señalización, bodegas, renta de letrinas (1 por cada 50 trabajadores) y su mantenimiento, **fianzas**, y demás ordenamientos aplicables, **(SE HACE LA INDICACIÓN DE QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR LA COMPRA DE UN SEGURO DE**

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

COBERTURA AMPLIA DE LA OBRA CONTRA DAÑOS A TERCEROS QUE CUBRA A PERSONAS, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES, INSTALACIONES, ETC., SE EXIGIRÁ LA COPIA DE LA PÓLIZA DEL MISMO A LA FIRMA DEL CONTRATO).

Si “EL LICITANTE” considera necesario incluir algún otro lo podrá hacer con toda libertad. Este análisis deberá analizarse e incluirse en este documento.

El letrero de la obra, se deberá incluir en los indirectos de obra, si así se indica en la junta de aclaración de dudas y deberá realizarse con las medidas y características que se indiquen en la misma. Se deberá tomar en cuenta que pasará a ser propiedad del Gobierno del Estado. El espectacular deberá estar instalado antes de ingresar la primera estimación, en caso contrario esta NO se pagará hasta que sea colocado.

“EL LICITANTE” aplicará en su propuesta para el rubro de protección del personal y señalización de la obra.

“EL LICITANTE” deberá considerar dentro de sus indirectos de campo, un importe suficiente destinado para las pruebas de laboratorio de control de calidad de todos los elementos estructurales, pavimentos y terracerías. Los laboratorios con los que se deberá cotizar y en su caso trabajar serán solamente aquellos que se encuentren debidamente certificados por la Dirección General de la Unidad de Laboratorio y Control de Calidad del “COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”. Se deberá anexar a cada estimación los reportes del laboratorio de “EL LICITANTE” con los resultados de las resistencias a los 7, 14 y 28 días para concreto normal o de 3, 7 y 14 días para concreto de resistencia rápida o los reportes de los resultados de los estudios de las actividades que se están estimando.

Se considerará insolvente una propuesta cuando a juicio de la dependencia los precios no fueran aceptables; de acuerdo a esto, serán desechadas aquellas propuestas que presenten costos indirectos bajos que pongan en riesgo el correcto desarrollo y buen término, en forma y tiempo, de los trabajos.

El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos (se aplicará en cascada). Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizara “EL LICITANTE” en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará. El resultado del análisis deberá coincidir con el porcentaje aplicado en las tarjetas. **NOTA:** Se hace notar que la mala aplicación de los datos considerados será motivo de insolvencia y por lo tanto de desechamiento. La tasa de interés aplicable deberá calcularse por “EL LICITANTE” con base en un indicador económico específico de fecha del día que se celebre la junta de aclaraciones, más los puntos vigentes en la banca comercial. Se solicita incluir copia fotostática de donde se obtuvo el indicador seleccionado y la fecha; el porcentaje de financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos y se ajustará solo en los casos estipulados en el Artículo 217 del R.L.O.P.S.R. Se DEBERÁ utilizar el método de flujo de caja.

La utilidad será fijada por “EL LICITANTE” mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, esto es, se aplicará en cascada. Se recomienda considerar un porcentaje adecuado para que pueda hacer frente a sus

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

obligaciones ante Hacienda (Impuesto Sobre la Renta) y las prestaciones de sus trabajadores (Participación a los Trabajadores de las Utilidades.). **Se deberá de anexar carta en donde se manifiesta le utilidad a considerar en la propuesta.**

Finalmente: Después de haber determinado la utilidad, deberán incluirse **los cargos adicionales** que son las erogaciones que realiza "EL LICITANTE" como obligaciones adicionales, que no estén comprendidos dentro de los cargos directos, ni en los indirectos, ni en el costo financiero, ni en la utilidad, estos serán, como mínimo, los estipulados en el Art. 220 del Reglamento de la L.O.P.S.R. Estos cargos **deberán estar referidos al precio unitario. En este cargo se cobrará únicamente el servicio de vigilancia, inspección y control equivalente al cinco al millar.**

EXPLOSIÓN GENERAL DE INSUMOS

En la formulación de ésta, deberá coincidir con el programa de ejecución de obra, el programa de utilización de equipo y los datos vertidos en el **documento No. 12** de la propuesta, las cantidades mostradas para cada insumo, al sumarlas, deberán coincidir con el costo total de la obra. Se recomienda que sea presentada en orden alfabético, aunque el hecho de no hacerlo así no es motivo para desechar una propuesta.

Dentro de este documento se deberán anexar las **10 cotizaciones más importantes en monto** de los materiales y subcontratos, así como las cotizaciones de los **10 equipos más importantes en monto**. Las cotizaciones deberán cumplir con las siguientes características: Ser originales (se considera original si es de fax), que indiquen el número de la cotización, que indique el nombre de la obra, que estipule claramente las condiciones de pago, así mismo, deberán ser firmadas por la persona con atribuciones por parte del proveedor para comprometer un precio o descuentos. **No se deberán firmar por ausencia**. En caso de encontrar que la información proporcionada en las cotizaciones resulte falsa o se haya actuado con dolo o mala fe, se desechará la propuesta ya que estaría afectando la solvencia económica de la misma.

DOCUMENTO 15.- ANÁLISIS DE COSTO POR METRO CÚBICO DE AGUA TRATADA

El costo por metro cúbico de agua tratada que se estima según el tipo de proceso, para el gasto **INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**; detallando el análisis de costos y determinando el total de gastos fijos y de gastos variables. El costo por metro cúbico de agua tratada invariablemente deberá incluir el costo por el tratamiento y disposición de los lodos.

En cuanto al análisis de costo por concepto de energía eléctrica, se deberán considerar los costos por Kw.-hora y Kw. en demanda máxima autorizados por la Comisión Federal de Electricidad y de acuerdo a la tarifa que corresponda en base a la carga de la propuesta; tomando en consideración la **zona a la que pertenezca el Estado de Nayarit (Región Central del mes correspondiente a la fecha cuando se celebre la Junta de aclaraciones)**.

Los rubros mínimos desglosados a detalle que deberá considerar para el análisis del costo por metro cúbico de su propuesta son los siguientes:

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL COSTO POR METRO CÚBICO DE AGUA TRATADA	
Consumo de energía eléctrica	
Reactivos de proceso	
Reactivos para lodos	
Personal de operación, mantenimiento y vigilancia (considerar el personal de supervisión).	
Mantenimiento preventivo (lubricantes, filtros, bandas, sellos, baleros, pinturas, retenes, etc.)	
Gastos de administración (combustibles, papelería, material de limpieza, equipo de seguridad e higiene, etc.)	
Mantenimiento correctivo (reparación de equipos mecánicos y eléctricos, instalaciones eléctricas, así como de cualquier estructura e instalación que forme parte de la planta). (La parte proporcional del Mantenimiento. Total a lo largo de la vida útil)	
Reposición de equipos (considerar equipos e instalaciones hidráulicas y eléctricas).	
Transporte y disposición de residuos (basura, arenas, lodos, etc.)	
Total (costo/m3)	

Nota: los días/mes para el cálculo del costo/m3 deberán tomarlo como 30.42 días. El flujo a considerar es el flujo promedio (120 lps).

Se deberán separar los rubros en costos fijos y costos variables y presentar el desglose de lo que se incluye en cada rubro. Para los costos de mantenimiento y reposición de equipos se deberá considerar el costo proporcional por mes del costo total de dicho rubro en la vida útil de cada equipo.

Estos costos serán verificados con las memorias de cálculo y el balance de materia y energía de cada proceso incluido en la propuesta. Anexar recibos de consumo eléctrico (CFE) Notariados, de plantas de similar capacidad actualmente en operación (con el mismo proceso biológico). El presentar información que no sea acorde, así como el no incluir la suficiente información para su correcta evaluación será motivo de desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTO 16.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

Se recomienda que sea realizada en hoja membreada de "EL LICITANTE", respetando el formato que entrega la CONTRATANTE, debiendo ser firmada por el representante legal con facultades para obligar a la empresa, rubricando todas las hojas y firmando en la hoja correspondiente. El monto total de la propuesta deberá asentarse con número y letra, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Si es el caso que al efectuar la revisión detallada del catalogo de conceptos, el monto total varia, el monto de esta carta compromiso quedará sin efecto.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPUESTA

Tepic, Nay, ____ de _____ de 201 ____.

ING. . LUIS ARIEL PADILLA VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO.
PRESENTE.

Me refiero a la convocatoria u oficio de invitación No. _____ de fecha _____, mediante la cual se convoca o invita al paquete No. _____ relativo a los trabajos:

Sobre el particular, por mi propio derecho en su caso o como representante legal de la empresa _____ manifiesto a usted lo siguiente:

Se han adquirido oportunamente las bases de licitación relativas a la preparación e integración de la proposición para la celebración de la licitación de que se trata; enterados de su contenido y aceptadas íntegramente. Para tal efecto se presenta nuestra proposición firmada, en apego a las bases de licitación citadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias indicadas en las bases y que hemos tenido la debida participación de lo tratado, aceptando la asentado tanto en la(s) minuta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, como de la(s) aclaración(es) complementaria(s) que se ha(n) generado al respecto, así también declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por la Comisión Estatal de Agua Potable y alcantarillado del Estado de Nayarit, como complemento de la documentación inicial que se recibió.

Así mismo, manifiesto que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, el Código Urbano del Estado de Nayarit, El Código Municipal de Tepic, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se oponga a la ley, indicando bajo protesta de decir verdad que la propuesta considera totalmente lo estipulado en ellos, aceptándose, en lo conducente a la licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente proposición con un importe total de \$ '____.____.____ (_____ pesos 00/100 M.N.) **incluyendo el impuesto al valor agregado**. El plazo de ejecución de los trabajos es de ____ días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente con la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit.

Finalmente, si es el caso que el monto total de la propuesta varíe por efecto de las revisiones minuciosas que realice "LA COMISION", aceptamos como monto de la propuesta el obtenido de dicha revisión.

I. ATENTAMENTE

Nombre o razón social del postor

Nombre y firma del Representante (si es empresa)

GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

LICITACIÓN No.: _____.

PAQUETE No. _____

NÚMERO TOTAL DE HOJAS FOLIADAS EN ESTA PROPUESTA TÉCNICA: _____

DOCUMENTO FEDERAL

1

**PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA, DESCRIPCIÓN DE LA
PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE.
Recibo de propuesta**

NOMBRE DE LA EMPRESA Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT**

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

DOCUMENTO FEDERAL

2

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN.**

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT**

**COMISIION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

DOCUMENTO FEDERAL

3

**CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS
AL SERVICIO DEL LICITANTE.**

*GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT*

*COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO*

DOCUMENTO FEDERAL

4

RELACIÓN DE CONTRATOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CUALQUIER NIVEL O CON LA INICIATIVA PRIVADA, AUNQUE AÚN NO SE RECIBA ANTICIPO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

4 A)

INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA
PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA EL
ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLAO DE NAYARIT

DOCUMENTO FEDERAL

5

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE
CALIDAD DE LOS MATERIALES E INFORMACIÓN TÉCNICA
PROPORCIONADA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

6

**MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS
PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

7

**CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU
PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE; CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS
TRABAJOS**

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

8

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO
DEL MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE
AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.**

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT**

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

DOCUMENTO FEDERAL

9

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD
FINANCIERA.**

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

10

**NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A
QUE SE SUJETARÁ.**

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

11

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

12

PROGRAMAS CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, RED DE ACTIVIDADES, CEDULA DE AVANCE Y PAGOS PROGRAMADOS, INDICANDO POR MES EL PORCENTAJE y MONTO DE AVANCE DE CADA ACTIVIDAD Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDAD, INDICANDO LAS DURACIONES, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

13

PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EROGACIONES Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A. DE MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- B. DE LA MANO DE OBRA.
- C. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- D. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

13 A.-

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y
CUANTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE
INSTALACIÓN PERMANENTE.**

*GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT*

*COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO*

DOCUMENTO FEDERAL

13 B.-

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y
CUANTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA
MANO DE OBRA.**

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

13 C.-

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y
CUANTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

*COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA*

*GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT*

*COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO*

DOCUMENTO FEDERAL

13 D.-

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES Y
CUANTIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL
TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS
TRABAJS.**

*GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT*

*COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO*

DOCUMENTO FEDERAL

14

**PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, ANÁLISIS DE
PRECIOS UNITARIOS Y EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS
EN ORDEN ALFABÉTICO**

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT**

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO**

DOCUMENTO FEDERAL

15

**ANÁLISIS DE COSTO POR METRO CÚBICO
DE AGUA TRATADA.**

GOBIERNO DEL ESTADO
NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

DOCUMENTO FEDERAL

16

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
«918020999-004-15»

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABEL Y ALCANTARILLADO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEAPA", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR SU TITULAR, EL **C. ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA A** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA «**EMPRESA**», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL LICITANTE", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL C. «**REPRESENTANTE**», EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. "CEAPA" declara, por conducto de su representante:
- 1-A) Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio en esta Capital del Estado; en los términos del Artículo 40 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado vigente, publicada mediante decreto número 7869 en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado.
 - 1-B) Que tiene capacidad legal para suscribir el presente instrumento por conducto de su Director General, Ing. Juan Jorge Santiago Ortega, tal como lo acredita con el nombramiento suscrito por el Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, el **Lic. Roberto Sandoval Castañeda**, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, de fecha **09 de Abril de 2014, dos mil catorce**, en los términos y facultades que le confieren los artículos 31 fracción IV, 42 fracción XVII y 46 de la ley invocada; y 3º fracción XVII, 10 fracciones I, IV del Reglamento Interior de la "CEAPA".
 - 1-C) Que ha sido designada por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit para ser el órgano executor de la obra **CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO 1ERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO IXCUINTLA, MUNICIPIO DEL M. N., NAYARIT**, mediante el procedimiento de Licitación Publica Nacional para ser contratada a Precio Alzado.
 - 1-D) Que el presente contrato se adjudicó a "El Contratista" para llevar a cabo las obras a que se destina la inversión autorizada, que se menciona en el inciso 1-G de la presente declaración, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de adjudicación correspondiente, para tal efecto, se celebraron los actos de presentación y apertura de la propuesta única el día _____; y el acto donde "La Contratante" hizo saber su resolución final se realizó el día _____, en el que se adjudicó a "El Contratista" el presente contrato, para la realización de los trabajos objeto del mismo.
 - 1-E) Que tiene establecido su domicilio en Av. Insurgentes No. 1060 Ote. zona centro C.P. 63000 en Tepic, Nayarit, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.
 - 1-F) Que la adjudicación del presente Contrato se realizó por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por ella; y una vez evaluada la propuesta presentada por "EL LICITANTE" en los actos relativos a la Licitación de Obra Pública

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

invocar la protección de ningún Gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana los derechos derivados de éste Contrato, y que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, y reúne las condiciones técnicas para obligarse a la ejecución del proyecto objeto de este Contrato y requeridas por "INAGUA", y que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.4 Que señala como su domicilio legal para los fines del presente Contrato, el ubicado en la Calle «**DOMICILIO_LEGAL**» #«**No**», Fracc. «**FRACC**», Teléfono «**TEL**» de la ciudad de «**CIUDAD**».

II.5 Que conoce y se sujeta estrictamente al contenido y requisitos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las disposiciones que se establecen en la Ley de Aguas Nacionales y el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Agua para el Estado de Nayarit y el Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de Nayarit, Ley de Protección Ambiental para el Estado de Nayarit, Código Urbano para el Estado de Nayarit y el Código Municipal de Tepic, así como las demás disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, y al contenido de los planos, volumetría, catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, especificaciones de construcción, programa de ejecución, las Especificaciones Generales de Construcción que en su caso apliquen: de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ó de La Secretaría de Salubridad y Asistencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social, ó del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, ó de la Comisión Nacional del Agua, ó de la Comisión Federal de Electricidad, etc., y las Especificaciones Particulares de Construcción, en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo aproximadas, que como anexos, debidamente firmados por las partes, que integran el presente Contrato, los terrenos donde se llevará a cabo las obras objeto de éste Contrato, y demás documentos que forman parte de las propuestas, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, por lo cual manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a sus términos.

Habiendo suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en contratarse bajo las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: "CEAPA", encomienda a "EL LICITANTE" la siguiente obra: **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PREIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO IXCLUINTA, MUNICIPIO DEL M.N., NAYARIT** y éste se obliga a realizar hasta su total terminación, de acuerdo a las Especificaciones Generales de Construcción que en su caso apliquen: de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ó de La Secretaría de Salud, ó del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, ó de la Comisión Nacional del Agua, ó de la Comisión Federal de Electricidad, y demás autoridades y dependencias correspondientes, y las Especificaciones Particulares del Proyecto, así como los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos de los catálogos anexos como parte integrante al presente Contrato, acatando para ello lo establecido por los diversos Ordenamientos y Normas señalados en el inciso II.5 de la Declaración II de éste Contrato, así como las Normas generales de Construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de éstas Cláusulas.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El importe total del presente Contrato es por la cantidad de «**IMPORTE**», más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de «**IVA**», lo que hace un monto total de «**TOTAL**» («**MONTO_CON_LETRA**»), importe que no podrá ser modificado bajo ninguna

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

circunstancia, por lo que se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del Contrato, el cual incluye la remuneración o pago total fijo por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente Contrato a cargo de "EL LICITANTE", y que se cubrirá a éste por los trabajos totalmente terminados, ejecutados en el plazo que se estipula en la Cláusula inmediata posterior, y a satisfacción de "CEAPA".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: "EL LICITANTE" se obliga a realizar la obra objeto del presente Contrato en un plazo máximo de «144» días naturales, iniciando los trabajos el día _____ y a terminarlos a más tardar el día _____, (mas _____ días de puesta en marcha), de conformidad con el programa de trabajo aprobado, sin que pueda ser modificado o prorrogado el plazo de ejecución pactado, aún por convenio de las partes, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE: "CEAPA" se obliga a poner a disposición de "EL LICITANTE", el o los inmuebles, en que deban llevarse a cabo los trabajos, materia del presente Contrato, con antelación al inicio de los mismos.

"CEAPA", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las Autoridades competentes los Dictámenes, Permisos, Licencias, Derechos de Bancos de Materiales, así como la Propiedad o los Derechos de Propiedad incluyendo Derechos de Vía y Expropiación de Inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las Obras Públicas, considerando la Evaluación de Impacto Ambiental previstas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, "CEAPA" se obliga a poner a disposición de "EL LICITANTE", el(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "CEAPA", observando, tanto "CEAPA" como "EL LICITANTE", las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "CEAPA" en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a "EL LICITANTE", prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de la obra, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del(los) inmueble(s).

QUINTA: ANTICIPO: Para el inicio de los trabajos objeto del presente Contrato, "CEAPA" otorgará a "EL LICITANTE", a manera de anticipo y con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, el 30% del monto total del presente Contrato, o sea la cantidad de «ANTICIPO_EN_1» («ANTICIPO_CON_LETRA»), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y que será entregada a "EL LICITANTE" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, y éste se obliga a utilizarlo para la realización de los mismos en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, y la adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

"EL LICITANTE" se obliga a utilizar el anticipo referido precisamente en la forma estipulada y en la Obra objeto del presente Contrato, y a justificar su debida aplicación dentro de los 15 (Quince) días calendario, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

La amortización del anticipo se efectuará con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, y proporcionalmente al porcentaje recibido, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, o al ejercer o estimar el monto total de éste Contrato.

Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión administrativa de este Contrato, **“EL LICITANTE”** se obliga a reintegrar a **“CEAPA”** el saldo por amortizar de los anticipos en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la determinación de dar por rescindido el contrato, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados a satisfacción de **“CEAPA”**, conforme al programa de ejecución pactado, a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y **“EL LICITANTE”** se comprometa a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En el caso de que **“EL LICITANTE”** no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, éste se obliga a pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“CEAPA”**.

No se otorgarán anticipos para los convenios modificatorios o adicionales que se celebren respecto del presente contrato, ni para los importes resultantes del ajuste de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

SEXTA: FORMA DE PAGO: Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, a cuenta del Precio Alzado convenido, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por **“EL LICITANTE”** a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, la que será el día 1 de cada mes; la residencia de obra dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de **“CEAPA”**, ubicadas en la Av. Insurgentes No 1060 Ote., Colonia Centro, en esta ciudad, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán de común acuerdo por las partes y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

La obra pública y la puesta en marcha, se pagaran conforme a los avances y por unidad de obra señalada en el catálogo presentado en el concurso.

Los pagos parciales y el de estimación de cierre aunque hayan sido cubiertas, no se entenderán como aceptación de los trabajos.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, **“CEAPA”**, a solicitud de **“EL LICITANTE”**, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **“EL LICITANTE”**.

Tratándose de pagos determinados por **“CEAPA”** erogados en exceso, que haya recibido **“EL LICITANTE”**, desde su contratación y en la ejecución de la obra, éste deberá reintegrar los cargos financieros correspondientes cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes,

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

conforme al procedimiento establecido en las disposiciones fiscales de la materia, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se perciban las cantidades materia de devolución por "CEAPA".

SÉPTIMA: GARANTÍAS: Para garantizar la correcta inversión del anticipo, previamente a su pago "**EL LICITANTE**" se obliga a presentar ante "**CEAPA**", póliza de fianza por el **100% del monto recibido**, a favor de la Tesorería de la Federación a través de la "**CEAPA**", que garantice la totalidad del monto concedido, incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, con la anotación específica de que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, fianza que será presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que "**EL LICITANTE**" reciba copia del fallo de la adjudicación del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato, "**EL LICITANTE**" se obliga a presentar fianza por el **10%** (diez por ciento) del importe de la obra contratada, en los mismos términos del párrafo anterior.

Concluidos los trabajos, "**EL LICITANTE**" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "**EL LICITANTE**" deberá garantizar los mismos en los términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas., presentando una fianza por el **10%** (diez por ciento) del importe de la obra pagada

Para la cancelación de las fianzas que se indican, de no haber inconformidad por parte de "CEAPA", la Institución Afianzadora que haya expedido las mismas, procederá a su cancelación, previa autorización por escrito de "CEAPA" en dicho sentido.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS: El presente Contrato no estará sujeto a ajustes de costos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: Al concluir la obra, "**EL LICITANTE**" comunicará de inmediato a "**CEAPA**" la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados y ésta última en un plazo de 20 (veinte) días naturales, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Una vez constatada la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, "**CEAPA**" en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán conjuntamente formular dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes, el finiquito general de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al saldo producido por el finiquito, o bien, "**EL LICITANTE**" no concurra con "**CEAPA**" para su formulación dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, "**CEAPA**" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "**EL LICITANTE**" dentro

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

de un plazo de 10 (diez) días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL LICITANTE”**, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar por escrito ante **“CEAPA”** lo que en su concepto a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no expresare alegato alguno sustentado en argumentos y motivación válida, se dará por aceptado el finiquito formulado por **“CEAPA”**.

Determinado el saldo total del finiquito, **“CEAPA”** pondrá a disposición de **“EL LICITANTE”** el saldo a su favor si lo hubiere, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, requerirá el reintegro de las cantidades resultantes a cargo de **“EL LICITANTE”**; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

“CEAPA” podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan a continuación:

A).- Cuando **“CEAPA”** determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a **“EL LICITANTE”** el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

B).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de **“CEAPA”** existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta correspondiente informando a la Secretaría de la Función Pública por conducto de la Contraloría General del Estado.

C).- Cuando de común acuerdo, **“CEAPA”** Y **“EL LICITANTE”** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, **“CEAPA”** pagará a **“EL LICITANTE”** los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

D).- Cuando **“CEAPA”** rescinda administrativamente el contrato por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, la recepción parcial quedará a juicio de **“CEAPA”** la que pagará el precio estipulado, de los trabajos que éste determine como aceptables.

E).- Cuando la Autoridad Judicial declare rescindido el Contrato, se estará a lo dispuesto por la Resolución Judicial.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE “EL LICITANTE”: **“EL LICITANTE”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá cubrir el perfil requerido y tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“CEAPA” se reserva el derecho de la aceptación del Superintendente de Construcción propuesto por **“EL LICITANTE”**, el cual podrá ser removido de su función, en cualquier momento por el **“CEAPA”**.

El representante de **“EL LICITANTE”**, como consecuencia de su nombramiento, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar, aún las de carácter personal, y estará obligado a acreditar su capacidad técnica con copia de su Cédula Profesional, ó en caso de no tenerla con constancia de estudios relacionados con la rama, y experiencia mínima de 3 tres años en obra similar y deberá mostrarlo a la autoridad competente siempre que se le solicite. **“CEAPA”** se reserva el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo, y de solicitar, por

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

causas justificadas, la sustitución del mismo, a lo que “EL LICITANTE” tendrá la obligación de nombrar a otro. Además, “EL LICITANTE” se obliga a adaptar un espacio en la obra, que hará las veces de oficina, así como contar con los servicios de un perito responsable de obra, por el tiempo que dure la ejecución de los trabajos, que deberá conocer el proyecto, las especificaciones de construcción, programa de ejecución, las Especificaciones Generales de Construcción que en su caso apliquen: de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ó de La Secretaría de Salubridad y Asistencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social, ó del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, ó de la Comisión Nacional del Agua, ó de la Comisión Federal de Electricidad, etc., y las Especificaciones Particulares de Construcción, y ejercerá las funciones y responsabilidades propias.

Así mismo, se adaptará un espacio en la obra, que hará las veces de oficina, la cual, a juicio y dictaminación de “CEAPA”, podrá solicitar a “EL LICITANTE” la entrega de los materiales utilizados en la construcción de la misma, siempre y cuando dichos materiales sean considerados reutilizables y dicha circunstancia haya sido notificado por aquella en la junta de aclaraciones y modificaciones llevada a cabo en el proceso de licitación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES DE “EL LICITANTE” CON SUS TRABAJADORES: “EL LICITANTE”, como empresario y patrón del personal que ocupe, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. “EL LICITANTE” se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “CEAPA”, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RECURSOS HUMANOS DE “EL LICITANTE”: Para el cumplimiento del presente contrato, “EL LICITANTE” se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE “EL LICITANTE”: “EL LICITANTE” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale “CEAPA”. Cualquier responsabilidad y daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de “EL LICITANTE”, que podrá ser reclamada por “CEAPA” por la vía judicial correspondiente.

Igualmente, “EL LICITANTE” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con la previa autorización expresa y por escrito de “CEAPA”, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “CEAPA” establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público designado por “CEAPA”, quien fungirá como su representante ante “EL LICITANTE” y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL LICITANTE”. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

“CEAPA” a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo la obra objeto del Contrato y dar a “EL LICITANTE” por oficio las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Es facultad de “**CEAPA**” realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o de fabricación.

DÉCIMA QUINTA: BITÁCORA DE OBRA: La Bitácora de Obra será el instrumento técnico de control de los trabajos, establecido como medio de comunicación convencional entre “**CEAPA**” y “**EL LICITANTE**”, y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, por lo cual será obligatorio su uso, y debiendo permanecer la misma en la residencia de obra, por lo tanto no podrá ser extraída del lugar de los trabajos; las anotaciones que se hagan en la misma tendrán carácter legal, por lo que ambas partes deberán dar respuesta oportuna de las mismas, y podrá ser consultada cuantas veces lo requieran las partes.

DÉCIMO SEXTA: PENAS CONVENCIONALES: “**CEAPA**” y “**EL LICITANTE**”, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de “**EL LICITANTE**”, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

A).- “CEAPA” tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por “**EL LICITANTE**” de acuerdo con el programa de trabajo aprobado; para lo cual, “**CEAPA**” comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, “**CEAPA**” procederá a hacer las retenciones por las cantidades que resulten de multiplicar el 3% (tres por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión, dichas retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, “**CEAPA**” reintegrará a “**EL LICITANTE**” el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del erario federal, a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo de “**EL LICITANTE**”.

B).- Si “EL LICITANTE” no concluye la obra en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, “**CEAPA**” le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 3% (tres por ciento) del importe de la obra pendiente de ejecutar por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a “**EL LICITANTE**” y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de “**CEAPA**” no se atribuya a culpa de “**EL LICITANTE**”.

“**EL LICITANTE**” tiene en todo momento, durante la vigencia del presente Contrato, la obligación de asignar recursos suficientes para garantizar la ejecución de la obra en el tiempo contratado, puesto que el pago de la penalización señalada en la presente Cláusula de ninguna manera significa autorización de una prórroga por parte de “**CEAPA**”.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, “**CEAPA**”

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si “**CEAPA**” opta por la rescisión, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo previsto en la sección VII del Capítulo Cuarto del Título Tercero del Reglamento de la antes citada.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: “**CEAPA**” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, la obra contratada por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, “**CEAPA**” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: “**CEAPA**” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL LICITANTE**”, procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por “**EL LICITANTE**” para el cumplimiento del mismo, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

“**CEAPA**”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en el presente Contrato y sus anexos; así mismo, deberá dar por rescindido el Contrato de ocurrir cualquiera de las circunstancias previstas por el Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, rescisión que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

“**CEAPA**” en caso de rescisión del contrato por causas imputables a “**EL LICITANTE**” podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

“**CEAPA**” Y “**EL LICITANTE**” convienen, en que serán causas de rescisión del presente contrato, de manera enunciativa más no limitativa, cuando “**EL LICITANTE**” incurra en alguna de las circunstancias siguientes:

- A).- Si no inicia los trabajos objeto del Contrato, en el término estipulado en este Contrato.
- B).- Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por “**CEAPA**”.
- C).- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por “**CEAPA**”.
- D).- Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de “**CEAPA**”, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

E).- Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

F).- Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la previa autorización expresa y por escrito de **“CEAPA”**.

G).- Si cede los derechos de cobro derivados del Contrato, en casos diversos al previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

H).- Si no da a **“CEAPA”** o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

I).- Si cambia la nacionalidad acreditada al otorgar este Contrato.

J).- Siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el Contrato.

K).- Si **“EL LICITANTE”**, no hace entrega a **“CEAPA”**, de las garantías aplicables de calidad y funcionamiento de los equipos adquiridos para la operación y mantenimiento de la Planta Tratadora de Agua Residual objeto del presente contrato.

L).- En general, por el incumplimiento por parte de **“EL LICITANTE”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, la bitácora y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las demás disposiciones administrativas aplicables a la materia.

Quando **“CEAPA”** haya determinado optar justificadamente la rescisión administrativa del contrato el acuerdo, la resolución correspondiente se comunicará por escrito a **“EL LICITANTE”**, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que éste, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, manifieste ante **“CEAPA”** lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **“CEAPA”** resolverá lo procedente dentro del plazo de quince días hábiles.

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión por **“CEAPA”**, éste procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL LICITANTE”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

Asimismo, **“EL LICITANTE”** asume la obligación de devolver a **“CEAPA”**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de rescisión del Contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitido el acuerdo del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato y notificado a **“EL LICITANTE”**, **“CEAPA”** precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes de trabajos ejecutados aún no pagados, hasta que se otorgue por ambas partes conjuntamente, el finiquito que proceda, en el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **“EL LICITANTE”**.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: “CEAPA” Y “EL LICITANTE”, podrán dar por terminado anticipadamente el contrato por común acuerdo, por razones de interés

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

general, por caso fortuito o fuerza mayor, según corresponda, se determine la nulidad parcial o total de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o por resolución de autoridad Judicial competente, o bien no sea posible determinar la temporalidad de los trabajos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 y 62 fracción III de La Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, con excepción del caso de rescisión imputable a **“EL LICITANTE”** pagando a éste los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Este evento deberá ser asentado en la Bitácora de Obra, anotando claramente las causas que originaron dicho evento, y firmando de común acuerdo **“CEAPA”** y **“EL LICITANTE”**.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato por **“CEAPA”**, ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin comparecencia de **“EL LICITANTE”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

“EL LICITANTE” estará obligado a devolver a **“CEAPA”**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes contratantes se obligan a sujetarse estrictamente, para la supervisión y ejecución de la Obra objeto de éste Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a las especificaciones, términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Normatividad aplicable a que se hace referencia tanto en el inciso II.5 de la Declaración II, así como en la Cláusula Vigésima Quinta, ambos del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL ESPECIFICA: Si dentro del periodo de puesta en marcha de una obra consistente en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el efluente no se ajusta a los parámetros requeridos en los Términos de Referencia Integrantes de las bases de licitación ni al costo por metro cúbico propuesto por **“EL LICITANTE”**, **“CEAPA”** exigirá que se realicen los arreglos necesarios y en su defecto, se le cobrará a **“EL LICITANTE”** el diferencial del costo de tratamiento para obtener la calidad requerida, por el periodo de vida útil de la Planta de Tratamiento equivalente al término de veinte años (20 años).

VIGÉSIMA SEGUNDA: RETENCIÓN LEGAL: De acuerdo con lo previsto por los Artículos 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 191 de la Ley Federal de Derechos, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“EL LICITANTE”** conviene expresamente y otorga su más amplio consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran, se le haga la deducción del 0.5% (Punto Cinco Por Ciento) del importe de cada estimación, que por concepto de derechos de inspección y vigilancia le corresponden a La Secretaría de la Función Pública, determinados en los artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS: **“CEAPA”** y **“EL LICITANTE”**, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de persistir la controversia de común acuerdo podrán someterse arbitrariamente al criterio de la Contraloría General del Estado, a efecto de que resuelva la controversia y se pueda continuar con los trabajos encomendados de obra

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

pública objeto del presente contrato. Los acuerdos a los que lleguen las partes se deberán asentar en la bitácora de obra correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA: NACIONALIDAD DE “EL LICITANTE”: “EL LICITANTE” manifiesta ser una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas y conviene que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como sociedad mexicana por cuanto a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: NORMATIVIDAD APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás Normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como, en lo que respecta a responsabilidades laborales de “EL LICITANTE”, la Ley Federal del Trabajo, o supletoriamente por lo dispuesto por el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de la ciudad de Tepic, Nayarit, por lo tanto, “EL LICITANTE” renuncia a la competencia de los tribunales que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas útiles el día «**DIA_DE_FIRMA**», en la ciudad de Tepic, Nayarit.

“CEAPA”:

ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL E AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

“EL LICITANTE”:

«**EMPRESA**»

«REPRESENTANTE»

T E S T I G O S:

ING. XXXXXXXXXXXX

DIRECTOR INFRAESTRUCTURA

C.P. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECTOR DE PLANEACION

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

EJEMPLO ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

**COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Obra:	Concurso:	47102001-XXX-XX
Lugar:	Fecha:	
Especialidad: SANEAMIENTO	Analista:	DEPTO. PROYECTOS DE CEAPA

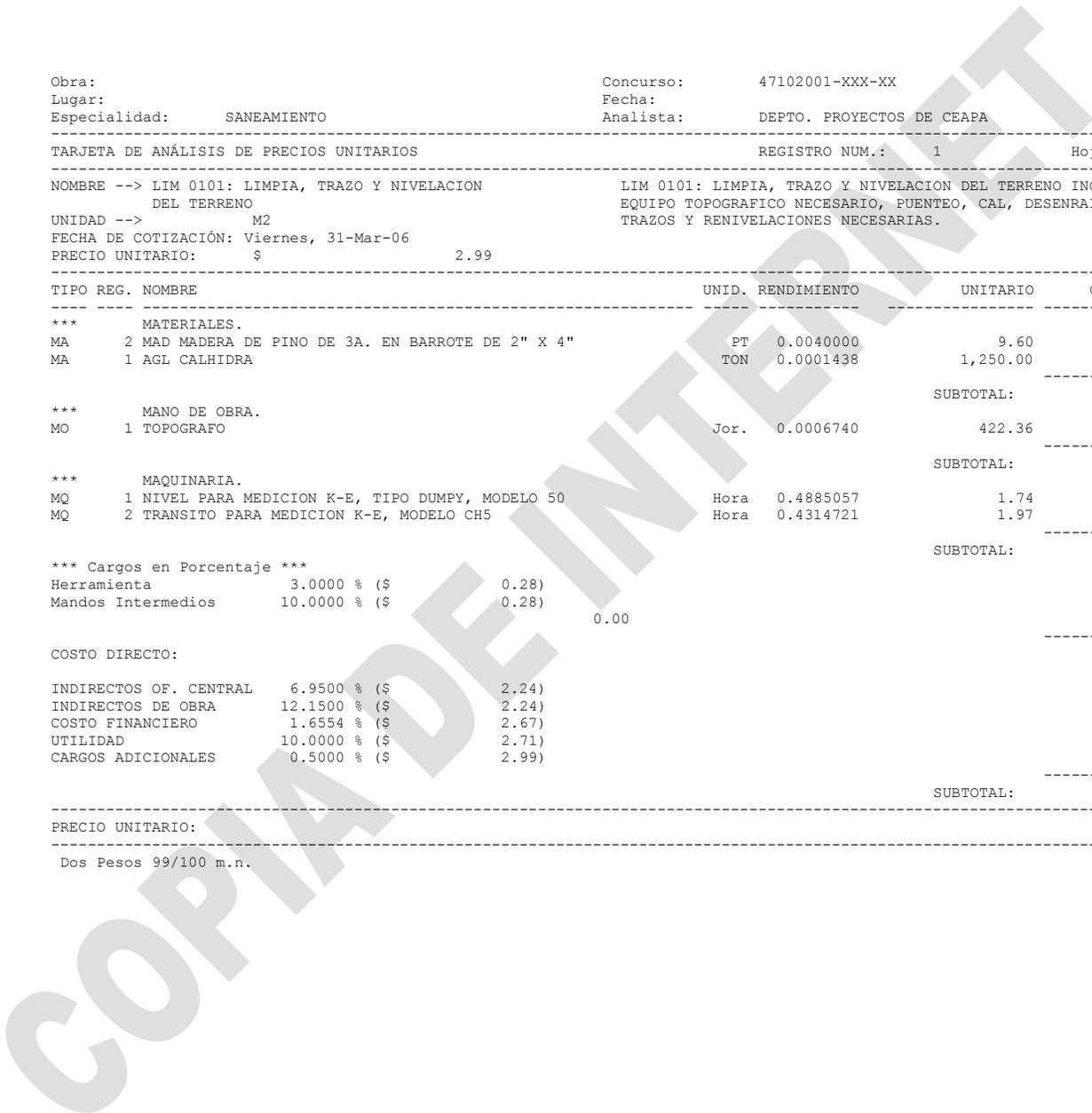
TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	REGISTRO NUM.:	1	Hoja #	1
--	----------------	---	--------	---

NOMBRE --> LIM 0101: LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	LIM 0101: LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO INCLUYE: EQUIPO TOPOGRAFICO NECESARIO, PUENTE, CAL, DESENRAICE, TRAZOS Y RENIVELACIONES NECESARIAS.
UNIDAD --> M2	
FECHA DE COTIZACIÓN: Viernes, 31-Mar-06	
PRECIO UNITARIO: \$	2.99

TIPO REG.	NOMBRE	UNID.	RENDIMIENTO	UNITARIO	COSTO TOTAL
***	MATERIALES.				
MA	2 MAD MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	0.0040000	9.60	0.04
MA	1 AGL CALHIDRA	TON	0.0001438	1,250.00	0.18
				SUBTOTAL:	XX.XX
***	MANO DE OBRA.				
MO	1 TOPOGRAFO	Jor.	0.0006740	422.36	0.28
				SUBTOTAL:	X.XX
***	MAQUINARIA.				
MQ	1 NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 50	Hora	0.4885057	1.74	0.85
MQ	2 TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	Hora	0.4314721	1.97	0.85
				SUBTOTAL:	X.XX
*** Cargos en Porcentaje ***					
Herramienta	3.0000 % (\$		0.28)		0.01
Mandos Intermedios	10.0000 % (\$		0.28)		0.03
			0.00		
COSTO DIRECTO:					X.XX
INDIRECTOS OF. CENTRAL	6.9500 % (\$		2.24)		0.16
INDIRECTOS DE OBRA	12.1500 % (\$		2.24)		0.27
COSTO FINANCIERO	1.6554 % (\$		2.67)		0.04
UTILIDAD	10.0000 % (\$		2.71)		0.27
CARGOS ADICIONALES	0.5000 % (\$		2.99)		0.01
				SUBTOTAL:	XX.XX

PRECIO UNITARIO:	XXX.XX
------------------	--------

Dos Pesos 99/100 m.n.



COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EJEMPLO DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Obra:	Concurso:	471020001-XXX-XX
Lugar:	Fecha:	
Especialidad: SANEAMIENTO	Analista:	DEPTO. PROYECTOS DE CEAPA

ANÁLISIS DE SALARIO REAL	REGISTRO:	2 Hoja: 1

CATEGORÍA: OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	FACTOR DE DEMANDA (FD):	3.0000
SALARIO DIARIO (SD): 66.67	VIÁTICOS:	0.00

PERIODO: 365.0000 días	Salario Mínimo Diario de la Zona	45.81
	Salario Mínimo del D.F.	48.67
DIAS NO LABORABLES. (DNL)	DÍAS LABORABLES. (TDL)	
-----	-----	
1) Número de Domingos en el Período 52.0000 días	días que Cubre el Período (TDC)	365.0000 días
2) Descansos por Ley en el Período 7.0000 días	DIAS NO LABORABLES. (DNL)	75.0000 días
3) días de Vacaciones en el Período 6.0000 días		
OTROS: días Perdidos por Costumbre 6.0000 días	*** DÍAS LABORABLES. (TDL)	290.0000 días
días Perdidos por Enfermedad 2.0000 días		
días Perdidos por Lluvia 2.0000 días		

DIAS PAGADOS. 1) DIAS ORDINARIOS. (TDC)	365.0000 días	
----- 2) Gratificación en el Período (días)	15.0000 días	
3) Constante de Pago Prima Vacacional	1.5000 días	

*** TOTAL DIAS PAGADOS. (TD\$)	381.5000 días	

INCREMENTOS.		PORCENTAJE
-----		-----
1.- INCREMENTO POR DÍAS NO LABORABLES SEAN POR DESCANSO O PRESTACION. (TD\$/TDL)		31.551724 %
2.- INCREMENTO POR CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. (TD\$/TDL) * 27.419500 %		36.070825 %
CONCEPTO PORCENTAJE BASE DE CALCULO IMPORTE		
-----	-----	-----
Enfermedad y Maternidad		
Prest. en Especie Fija 19.750000 %	46.80	9.24
Prest. en Especie Adicional 1.590000 %	52.20	0.83
Prest. en Dinero 0.700000 %	192.60	1.35
Prest. en Especie Pensionados 1.050000 %	192.60	2.02
Invalidez y Vida		
Invalidez y Vida 1.750000 %	192.60	3.37
Guarderías		
Guarderías 1.000000 %	192.60	1.93
Retiro, Cesantía y Vejez		
Retiro 2.000000 %	192.60	3.85
Impuesto Sobre Nomina 1.500000 %	192.60	2.89
Cesantía y Vejez 3.150000 %	192.60	6.07
Riesgo de Trabajo		
Riesgo de Trabajo 7.588750 %	192.60	14.62
INFONAVIT		
INFONAVIT 5.000000 %	192.60	9.63

		55.70

*** PORCENTAJE DE INCREMENTO		67.622549 %
*** SALARIO REAL (SD * FD * 1.67622549) + VIÁTICOS		322.84

Trescientos Veintidós Pesos 84/100 m.n.		

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

RECIBO DE PROPUESTA

Tepic, Nay., a ____ de _____ de 2015.

RECIBÍ DE: _____ LA
PROPUESTA REFERENTE A LA(S) OBRA(S) _____
_____ INCLUIDA (S) DENTRO DEL PAQUETE No.
_____ DE LA CONVOCATORIA U OFICIO DE INVITACIÓN No.
_____ MISMA QUE SE REINTEGRARA EN EL TIEMPO ESTIPULADO
EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN CASO DE NO SER GANADOR.

RECIBÍ

C. ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO.

(Podrá ser entregado en formato de "EL LICITANTE").

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Manifiesto de facultades del representante de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social: _____. Teléfono: _____ Fax: _____.
Domicilio Fiscal: _____. Código Postal: _____. Colonia: _____.
Ciudad: _____. Municipio: _____. Estado: _____.
Correo Electrónico: _____. Objeto social de la empresa: (de acta) _____.

REGISTROS DE LA EMPRESA

Registro Federal de Contribuyentes: _____. Registro I.M.S.S.: _____.
Registro INFONAVIT: _____. Registro CMIC (en caso de tenerlo): _____.

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL (En caso de persona moral)

Representante legal: _____. Cargo del Representante: _____.
Escritura Pública No.: ____ de fecha: _____ otorgada ante el Notario: _____.
Con No. de Notario: _____. Escritura inscrita en el Registro Público la Propiedad y Comercio con No.: ____
fojas de la ____ a la ____ con fecha: _____ de la ciudad de _____.
El Representante legal: _____, acredita su cargo en la escritura No.: _____.
de fecha: _____ otorgada ante el Notario: _____ con No. _____.
inscrita en el Registro Público de la propiedad y Comercio con No.: ____, fojas de la ____ a la ____ de fecha:

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre: _____. Teléfono particular de su domicilio: _____.
Domicilio particular: _____. Código Postal: _____. Colonia: _____.
Ciudad: _____. Municipio: _____. Estado: _____.
Colegio de Profesionistas al que pertenezca: _____. R.F.C. personal (en caso de tenerlo): _____.

Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que los datos contenidos en el presente documento son verídicos y el representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar a la empresa.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

Tepic, Nay. ____ de _____ del 2015.

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA CONVOCANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Tepic, Nay., a ____ de _____ de 2015.

ING. LUIS ARIEL PADILLA VERGARA

Director General de La Comisión Estatal de Agua
Potable y Alcantarillado
Presente.

Con referencia a los trabajos de _____,
ubicados en _____, comprendidos dentro de la
licitación No. _____ de la convocatoria No. _____,
manifiesto que:

(SI O NO) AUTORIZAMOS
(Según sea la decisión de "EL LICITANTE")

A "CEAPA" a retener el dos al millar de los importes de la obra anteriormente
señalada, cediéndolo a favor del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción,
A.C. (ICIC).

(En caso de que SI se autorice anexar el siguiente párrafo):

Con la presente aportación damos cumplimiento a lo estipulado por los artículos 123 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 de la Ley Federal del Trabajo
en el sentido de la responsabilidad patronal de brindar capacitación a su personal.

(En caso de NO autorizarse "brincar" hasta aquí):

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante legal de la empresa

(Podrá ser entregado en formato de "EL LICITANTE").